

ACTA No. 2016 – 132 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE AGOSTO DE 2016.

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL JUEVES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 3. SRTA. CRISTINA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 5. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 6. SRA. SILVIA DÍAZ | CONCEJALA |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 9. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 10. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 11. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 12. SR. LUIS ROBLES | CONCEJAL |
| 13. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 14. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO (E)
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	SECRETARIA GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
	DE QUITO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

PROSECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Buenos días señoras y señores concejales, público presente. Señorita Secretaria, por favor, dígnese constatar el quórum legal y parlamentario.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Buenos días, señor Alcalde encargado, contamos con la presencia de catorce señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto tenemos el quórum legal para iniciar la presente sesión.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Existiendo el quórum legal y parlamentario declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, señorita Secretaria, sírvase dar lectura del orden del día, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura del orden del día.

<p>Ingresan a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda; y, la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h17 (16 concejales)</p>

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señoras y señores concejales, a su consideración el orden del día, por favor. Señorita concejala Carla Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Buenos días, compañeros quisiera solicitar la inclusión de un punto en el orden del día, después de la entrega de la Mención de Honor y Acuerdos de Felicitación, es decir como numeral cuarto del orden del día al Premio Dolores Veintimilla de Galindo a la señorita Lesly Carolina Vivanco Aguirre, conforme lo resuelto por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Apoyo la moción.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Siendo secundada la moción señorita Secretaria, por favor, proceda con la votación para la inclusión de este tema solicitado por la concejala Carla Cevallos, en el orden del día.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Procedo a tomar votación ordinaria sobre la moción presentada por la concejala Srta. Carla Cevallos.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO				✓
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17 votos a favor			5 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada la moción, señor Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Carlos Páez, por favor.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, buenos días y mis deseos de éxito ahora que te estrenas en ese sillón. Quisiera solicitar que se incluya en el orden del día, después de lo solicitado por la concejala Carla Cevallos, el conocimiento y

aprobación o resolución sobre un Acuerdo de Felicitación al pueblo colombiano por la suscripción el día de ayer del Acuerdo del Cese del Conflicto Bélico.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, 09h20 (17 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguien secunda la moción, por favor?

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Apoyo la moción.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Una vez que ha sido secundada la moción, señorita Secretaria dispongo la votación ordinaria de la moción presentada por el concejal Páez.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Procedo a tomar votación ordinaria sobre la moción presentada por el concejal Ing. Carlos Páez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO				✓
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL	✓			

CONCEJO METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada la moción, señor Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: No habiendo más cambios al orden del día, declaro aprobado el orden del día e instalada la sesión. Por favor, señorita Secretaria demos inicio al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, 09h24 (18 concejales)

1. Acta No. 122-O, de la Sesión Ordinaria de 16 de junio de 2016.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguna observación al acta? Concejala Silvia Díaz, por favor.

CONCEJALA SRA. SILVIA DÍAZ: Gracias, muy buenos días, un saludo para todos los ciudadanos de Quito, un especial saludo para usted, señor Alcalde, Eduardo Del Pozo. Quiero expresarle las felicitaciones y los buenos augurios de todos los ciudadanos de las parroquias rurales de Quito; deseándole en su gestión lo mejor. Para nosotros, para el Movimiento CREO es un orgullo tenerle a usted como nuestro Vicealcalde y le deseamos lo mejor. Mi muy estimado Eduardo que Dios te bendiga y suerte en tu gestión, eso es todo.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Muchas gracias concejala ¿Alguna observación al acta en referencia? No existiendo observaciones señorita Secretaria, por favor, dispongo la votación ordinaria para la aprobación de la presente acta.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales someto a votación ordinaria la aprobación de la mencionada acta, con el voto salvado y sin perjuicio de todas las observaciones que puedan ingresar por escrito a la Secretaría. Con el voto unánime de los presentes queda aprobada el acta, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14 VOTOS), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 122-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EL 16 DE JUNIO DE 2016.; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SRA. SILVIA DÍAZ, SRTA. CRISTINA CEVALLOS, SR. FRANCISCO CHICAIZA; Y SR. LUIS ROBLES, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

2. Acta No. 123-O, de la Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2016.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguna observación al acta? Si no existe alguna observación al acta, sírvase someter a votación ordinaria la aprobación del acta en referencia.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales por favor, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del acta en referencia, con el voto salvado y sin perjuicio de las observaciones que puedan ingresar por escrito a la Secretaría. Con el voto unánime de los presentes queda aprobada el acta, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14 VOTOS), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 123-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EL 30 DE JUNIO DE 2016.; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SRA. SILVIA DÍAZ, SRTA. CRISTINA CEVALLOS, SR. FRANCISCO CHICAIZA; Y SR. LUIS ROBLES, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

III. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, al señor Alex Darío Aguinaga Garzón; y, Acuerdo de Felicitación a los señores Marcelo Rubén y Juan Francisco Aguinaga Garzón, conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Ivone Von Lippke, usted fue la proponente por lo que tiene la palabra por favor.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Muchas gracias, buenos días con todas y con todos; concejalas, concejales. Alcalde encargado, por felicitarte es tu primera sesión de Concejo en donde reemplazas al Alcalde, pero también por decirte que eres corresponsable de lo que pase en esta administración y espero que seas firme con los principios para la ciudad; y, también por agradecer que se haya puesto, por fin, en el orden del día después de tantos meses; tuvo que estar Alex siendo el técnico de Liga para que el Alcalde decida colocarlo en el orden del día y quiero agradecer a todas las personas que nos acompañan. Estamos los que tenemos que estar y los que deben estar; veo muchas sillas vacías, eso quiere decir... ya entre líneas ustedes me entienden; entonces aquí estamos los que vamos a estar juntos en esta sesión.

Voy a iniciar con una reseña histórica. El deporte se constituye en un espacio donde la magia, la camaradería, el honor, el trabajo en equipo y la solidaridad son los valores que vuelven un vehículo de transformación positiva de las sociedades; en este marco los deportistas tienen la maravillosa oportunidad de ser actores de cambio; de que con sus acciones marcar el camino de quienes los miran, imitan y siguen.

Juan Francisco, Marcelo y Alex Darío Aguinaga Garzón, actores que han dedicado su vida al deporte con los logros individuales para sus clubes, para la ciudad y para

el país; pero además fuera de la cancha han demostrado ser seres humanos extraordinarios que se preocupan por los demás y que buscan una sociedad mejor.

Juan Francisco, futbolista seleccionado del Ecuador, ganador en el 2005 del Campeonato Nacional con el Club El Nacional. Marcelo, futbolista profesional en los equipos Sociedad Deportivo Quito, Sociedad Deportiva Aucas, El Nacional y Espoli. Álex Darío, "El Maestro", "El Güero", actual entrenador de Liga Deportiva Universitaria de Quito. Jugó en equipos nacionales como Sociedad Deportivo Quito y Liga; y, en México en el Necaxa y Cruz Azul; ha jugado 109 partidos en la Selección Ecuatoriana de Fútbol y más de 700 encuentros en Liga. En 2001 fue artífice de la clasificación de la Selección Ecuatoriana a su primer torneo mundialista.

Estos tres baluartes del deporte de la solidaridad, del juego limpio son ahora premiados por la ciudad. Agradezco por el respaldo del Concejo y reitero a Juan Francisco, Marcelo presentes; y, a Álex en ausencia por su trabajo como entrenador mis felicitaciones y el compromiso de responder a este reconocimiento con la misma dedicación y entrega a la sociedad que los mira como ejemplos.

Quiero finalizar con el anuncio de que estoy como Concejala de Quito preparando la presentación de un proyecto sobre el deporte y fortalecimiento de los valores comunitarios, para lo cual espero contar con el apoyo de ustedes compañeras concejales y concejales; y también con el Alcalde, ojalá estés tú, Eduardo.

Quisiera pedir permiso para que a través de Secretaría se proyecte un video en el cual se da a conocer los éxitos y logros de los futbolistas Aguinaga Garzón.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señorita Secretaria, proceda con la reproducción del video solicitado por la concejala Von Lippke.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 09h30 (19 concejales)

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO: Se procede a pasar el respectivo video.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Muchas gracias, me emociona ver el compañerismo de los concejales y la emoción que sentimos; los concejales Mario

Granda y Pedro Freire gritaban ¡gol! Al igual que lo dijo el concejal Páez que son unos iconos para nuestro país y por eso ahora están reconocidos por el Concejo de Quito,

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala le invito a entregar los pergaminos correspondientes a Álex Darío, Marcelo Rubén y Juan Francisco Aguinaga Garzón.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Procede a dar lectura del texto del Acuerdo de Felicitación a entregarse a los señores Juan Francisco y Marcelo Rubén Aguinaga Garzón.

***MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO; Y,
LA COMISIÓN DE MESA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO***

Considerando:

Que, Juan Francisco Aguinaga, es un referente y ejemplo de disciplina y perseverancia para la juventud de la ciudad de Quito y del País, considerando además, que es un caso muy especial el hecho de que en el seno de la misma familia sean tres hermanos los que han tenido el honor de formar parte de varios equipos nacionales y extranjeros de fútbol, y representar a uno de los equipos insignes de la capital, como es el Deportivo Quito; en donde han sabido representar con tesón y honor a todos sus compatriotas; y,

Que, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación a figuras deportivas como Juan Francisco Aguinaga, futbolista y servidor incansable del deporte quiteño.

En ejercicio de sus atribuciones:

Resuelven entregar

Acuerdo de felicitación

A

Juan Francisco Aguinaga Garzón

Por su valioso aporte al deporte nacional y, en particular, al fútbol quiteño y ecuatoriano.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

*Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano
de Quito*

*Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito*

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Hago la entrega, Juan Francisco.

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Sergio Garnica y Dr. Mario Granda, 09h36 (17 concejales)
--

**MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO; Y,
LA COMISIÓN DE MESA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Considerando:

Que, *Marcelo Rubén Aguinaga, es un referente y ejemplo de disciplina y perseverancia para la juventud de la ciudad de Quito y del País, considerando además, que es un caso muy especial el hecho de que en el seno de la misma familia sean tres hermanos los que han tenido el honor de formar parte de varios equipos nacionales y extranjeros de fútbol, y representar a uno de los equipos insignes de la capital, como es el Deportivo Quito en donde han sabido representar con tesón y honor a todos sus compatriotas; y,*

Que, *es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación a figuras deportivas como Marcelo Rubén Aguinaga, futbolista y servidor incansable del deporte quiteño.*

En ejercicio de sus atribuciones:

Resuelven entregar

Acuerdo de felicitación

A

Marcelo Rubén Aguinaga Garzón

Por su valioso aporte al deporte nacional y, en particular, al fútbol quiteño y ecuatoriano.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

*Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano
de Quito*

*Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito*

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Quiero ofrecer disculpas por el jugador Álex Darío Aguinaga porque los días jueves tienen entrenamiento, por lo que para él era difícil venir, pero me dijo que sus hermanos iban a recibir este reconocimiento. Y procede a dar lectura del respectivo texto.

MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, Y;

LA COMISIÓN DE MESA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Considerando:

Que, *la gloria deportiva representa para los deportistas un objetivo de vida que justifica su dedicación, disciplina y compromiso para defender los colores de la bandera de su equipo a nivel nacional e internacional;*

Que, *Álex Aguinaga, es un referente y ejemplo de disciplina y perseverancia para la juventud de la ciudad de Quito y del País, considerando además, que es un caso muy especial el hecho de que en el seno de la misma familia sean tres hermanos los que han tenido el honor de formar parte de varios equipos nacionales y extranjeros de fútbol, y representar a uno de los equipos insignes de la capital, como es el Deportivo Quito; y además de haber formado parte de la Selección Nacional de Fútbol del Ecuador, en donde han sabido representar con tesón y honor a todos sus compatriotas; y,*

Que, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación a figuras deportivas como Álex Darío Aguinaga, ex futbolista, entrenador y destacado personaje deportivo, servidor incansable del deporte quiteño que con su humildad y sencillez es un ejemplo para nuestras futuras generaciones;

En ejercicio de sus atribuciones:

Resuelven Otorgar

Mención de Honor por Servicios Relevantes a la Ciudad

“MARIETA DE VEINTIMILLA”

A

ÁLEX DARÍO AGUINAGA GARZÓN

Por su valioso aporte al deporte nacional y, en particular, al fútbol quiteño y ecuatoriano.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

*Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano
de Quito*

*Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito*

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Quiero a nombre personal y en representación en este instante como Alcalde encargado de toda la ciudad, extender mi felicitación a toda la familia Aguinaga Garzón por ese empeño, por esas ganas, por ese impulso al deporte que transmiten a los ecuatorianos y a los quiteños. El deporte es fundamental en el desarrollo del país, en nuestra ciudad y a los jóvenes les guía por el buen camino. Continúen por esa senda de impulso al deporte; de impulso al trabajo como lo han venido haciendo como familia y como personas. La

ciudad se los agradece profundamente y por eso el reconocimiento. Muchas gracias y felicitaciones.

SR. JUAN FRANCISCO AGUINAGA GARZÓN: Buenos días, señor Alcalde encargado, señoras, señoritas y señores concejales. Es para nosotros un honor realmente a nombre de Álex que es el Premio Marieta de Veintimilla; Marcelo, mi persona, la felicitación de parte de la ciudad, los Alcaldes en este caso. Realmente, para nosotros es un gusto y un orgullo estar acá, pero este premio lo recibimos a nombre de todos los quiteños, de todos aquellos que forman en este momento parte de la ciudad; de las personas que están trabajando ahí afuera que se dedican y que muchas veces están 16 o 24 horas ahí parados ayudando al tráfico, construyendo la ciudad porque para eso es, justamente, esto para poder construir una ciudad más humana, más de conciencia realmente y estamos listos para recibir esto porque realmente este es un premio para todos los quiteños. Nosotros lo recibimos en nombre de todos aquellos deportistas que han forjado y que han sabido salir adelante; que en Quito muy pocos quiteños que nacieron aquí pueden jugar al fútbol pero la verdad que los pocos hacemos muchos compromisos hacia la ciudad.

Les quiero agradecer muchísimo por toda esta emotiva celebración que tenemos hoy día y que podamos de alguna forma llevar esto hacia todos los hogares; todos los quiteños nos merecemos en algún momento este premio y es extensiva de parte nuestra hacia ellos el galardón que hoy tenemos. Muchísimas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señorita Secretaria, siguiente punto del orden del día, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

IV. Conocimiento del informe emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social sobre el otorgamiento del Premio “Dolores Veintimilla de Galindo”; y, resolución al respecto (IC-2016-161)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Carla Cevallos, tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Gracias, buenos días nuevamente, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social emitió un dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano pueda otorgar el premio “Dolores Veintimilla de Galindo” a la joven Lesly Carolina Vivanco Aguirre. Me permito, Lesly, leer un poco de tu hoja de vida por honor al tiempo no voy a leerla toda pero tus logros y metas alcanzadas.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 09h45 (16 concejales)

Lesly tiene 19 años de edad, es premiada por su destacada gestión en el ámbito de la cultura, del arte y pintura. De su trayectoria podemos mencionar que ha sido reconocida en múltiples concursos como Salvemos nuestro planeta; Manos que dan vida 2012; Día Internacional de la Lucha contra la Violencia; Madres Doroteas 90 años en el Ecuador 2014. Primer premio en la categoría de Técnica de Storyboard en la tercera edición del Multifest UDLA; primer lugar en la categoría de Animación Clásica en la cuarta edición del Multifest UDLA.

Es necesario destacar que Lesly ha sido merecedora del primer premio a nivel mundial de la medalla de oro de parte de la Embajada en Ecuador de la República Árabe de Egipto, por su participación exitosa en el Concurso Mundial de Dibujo “Egipto en los ojos de los niños del mundo”.

Por estos motivos y mucho más, Lesly ha podido ser una de las ganadoras de este premio que se lo hace una vez al año, en el mes de agosto como conmemoración del Día de la Juventud, el 12 de Agosto. Lesly quiero felicitarte, luego te haremos la entrega del premio, por ser una joven más activista que a tu corta edad estás involucrada en muchos de estos temas que son distintos y que ayudan al desarrollo y progreso de nuestra ciudad y de nuestro país; y creo que eso es lo más valioso y que hay que rescatar y es por eso que este tipo de premios son motivación para que tengamos una verdadera juventud ecuatoriana activista y pendientes del cambio.

Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce; y, la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h46 (14 concejales)

Deseo elevar a moción esta designación para que se pueda proceder a la entrega del premio.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Apoyo la moción.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Habiendo sido secundada la moción, señorita Secretaria, solicito tomar votación ordinaria sobre la moción de la concejala Cevallos.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, por lo tanto otorgándole el premio “Dolores Veintimilla de Galindo” a la señorita Lesly Carolina Vivanco Aguirre.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada la moción presentada, señor Alcalde.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 09h48 (15 concejales)

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-161, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO... (30) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0224, REFERENTE A LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, **RESUELVE:** OTORGAR EL PREMIO “DOLORES VEINTIMILLA DE GALINDO”, PARA EL AÑO 2016, A LA SEÑORITA LESLY CAROLINA VIVANCO AGUIRRE, POR SU IMPORTANTE GESTIÓN EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO, CONSTITUYÉNDOSE EN UN REFERENTE PARA LOS JÓVENES DE LA CIUDAD Y EL PAÍS.

RESOLUCIÓN QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Una vez que ha sido aprobada la moción quiero sumarme a las felicitaciones a Lesly de parte de todo el Concejo Metropolitano y de los quiteños porque a su corta edad ha sido, sin duda, un pilar fundamental en la representación del arte y de la pintura. La ciudad te lo reconoce Lesly, te lo agradece y que continúes adelante. Felicitaciones.

Concejala Cevallos, por favor, entreguemos el reconocimiento.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS:

EL CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y

EDUARDO DEL POZO FIERRO, ALCALDE

Considerando:

Que, el premio “Dolores Veintimilla de Galindo” se otorga al joven que con esfuerzo y capacidad haya realizado una contribución notable al desarrollo de Quito o del Ecuador, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales, entre otras y que merezca por tanto ser puesto como ejemplo de sus coetáneos y de las futuras generaciones;

Que, la joven Lesly Carolina Vivanco Aguirre ha sido merecedora de reconocimientos a nivel nacional e internacional por su valioso aporte al desarrollo de las artes constituyéndose en un referente para los jóvenes de la ciudad y el país; y,

Que, es deber de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito estimular el esfuerzo de los jóvenes y honrar su tesón por construir un futuro mejor.

Resuelven otorgar el

Premio “Dolores Veintimilla de Galindo”

A la joven

LESLY CAROLINA VIVANCO AGUIRRE

En reconocimiento a su destacada trayectoria juvenil en el ámbito cultural.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Abg. Eduardo Del Pozo Fierro

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Abg. María Elisa Holmes Roldós

***Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito***

Se te concede Lesly este premio. Muchas gracias por tu dedicación y que sigas cumpliendo muchas metas más.

SRTA. LESLY VIVANCO: Buenos días, abogado Eduardo Del Pozo, Alcalde (E) del Distrito Metropolitano de Quito, a los señores que conforman el Concejo Metropolitano, invitados y público en general.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h51 (16 concejales)

“¡Y amarle pude! Al sol de la existencia
se abría apenas soñadora el alma...
Perdió mi pobre corazón su calma
desde el fatal instante en que le hallé.
Sus palabras sonaron en mi oído
como música blanda y silenciosa;
subió a mi rostro el tinte de la rosa;
como la hoja en el árbol que vacilé...
Dolores Veintimilla de Galindo.

El nacimiento de la poetisa coincide en el nacimiento de la República del Ecuador, y es una de las pocas mujeres que rompiendo los prejuicios sociales se incorpora al movimiento cultural de esta época.

Iniciando con estas palabras, expreso mi sincero agradecimiento al haberme hecho acreedora a tan importante premio a nivel nacional. Gracias a todos ustedes por dar valor a los reconocimientos obtenidos durante mi trayectoria de vida pero este reconocimiento otorgado por el Concejo Metropolitano de Quito, del cual la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social me ha designado su ganadora, me ha hecho sentir que el esfuerzo, trabajo y dedicación ha tenido su recompensa.

Agradezco a Dios y a mis padres porque son la base fundamental, ya que ellos me apoyan de forma incondicional en lo que a mí me gusta como es el arte y la pintura. Es importante recalcar que la obtención de la Medalla de Oro otorgada por la República Árabe de Egipto a nivel mundial ha permitido que deje en alto el nombre de mi querido país Ecuador, en donde existimos jóvenes con grandes talentos y habilidades.

Queridos jóvenes ecuatorianos luchen por sus sueños e ideales y tengan en su mente que nada es imposible en esta vida. Muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Estimada Lesly que este reconocimiento sea un aliciente para que ese talento y talento que has demostrado hasta el día de hoy siga siendo el eje de tu vida en adelante y sigas demostrando ese ejemplo e impulsando la cultura a los quiteños y ecuatorianos. Sigue adelante, felicitaciones en nombre de la ciudad.

Señorita Secretaria, continuemos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

V. Resolución respecto de la emisión de un Acuerdo de Felicitación al pueblo colombiano con motivo de la suscripción del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en la República de Colombia.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Carlos Páez tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchas gracias, efectivamente el día de ayer 24 de agosto se anunció en La Habana Cuba la culminación de los diálogos de paz entre el gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo FARC-EP, yo creo que esto es un hecho trascendental e histórico no solamente para el hermano país sino también para nosotros porque más allá de las implicaciones dolorosas que han tenido estos más de cincuenta años de conflicto en Colombia que han costado vidas, han significado desplazados, desaparecidos, familias destruidas y ciertamente un freno al desarrollo del vecino país, hemos recibido las consecuencias de este conflicto no solamente en las zonas fronterizas sino incluso con la migración forzada de muchos hermanos colombianos y hermanas colombianas.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 09h54 (17 concejales)
--

Por lo señalado, me parece que es justo que este hecho que relieves la paz en la región, en el vecino país pero que también tiene influencia en nuestra ciudad y en nuestro propio país sea resaltado por parte del Concejo Metropolitano de Quito por lo que me permití preparar este acuerdo que solicito, Alcalde, se dé lectura a través de Secretaría; hemos entregado a cada uno de los colegas junto con el preámbulo y la introducción del Acuerdo Final de Paz que se suscribió el día de ayer y donde se expresan los contenidos. Solicito, entonces que se dé lectura a la propuesta de Acuerdo, el que presenté yo ya que el otro tiene 297 páginas y creo que es demasiado extenso para leerlo.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señorita Secretaria demos lectura al Acuerdo, por favor.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 09h56 (18 concejales)

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el día de ayer, 24 de agosto de 2016, se ha anunciado la exitosa culminación de los Diálogos de Paz que mantenían en La Habana, el Gobierno de la República de Colombia con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, FARC-EP, expresada en la suscripción del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”;
- Que,** dicho conflicto armado que ha sufrido Colombia desde hace más de 50 años ha costado la vida de miles de personas y la desaparición y desplazamiento de muchos otros, y ha conspirado contra el desarrollo del hermano pueblo colombiano, afectando incluso a nuestra frontera común;
- Que,** la ratificación de este Acuerdo Final por el cese del conflicto bélico con las FARC-EP en el plebiscito del próximo 2 de octubre de 2016, crearía condiciones para superar las situaciones de inequidad e injusticia que dieron origen al enfrentamiento con especial atención al resarcimiento de los derechos de las víctimas y sus deudos y el debido juzgamiento a los responsables de esos daños;
- Que,** el Gobierno Colombiano ha expresado que con la suscripción de este Acuerdo Final con las FARC – EP se abre un escenario favorable para la búsqueda de entendimientos similares con otros sectores alzados en armas, particularmente el Ejército para la Liberación Nacional, ELN, para lo cual nuestro país ha ofrecido su respaldo y contingente;
- Que,** las relaciones de fraternidad entre los pueblos de Ecuador y Colombia datan de siglos, desde las luchas por nuestra independencia y la formación de

nuestros respectivos Estados y se han expresado a lo largo de la historia con innumerables manifestaciones de solidaridad para enfrentar los grandes desafíos que nos son comunes; y,

Que, es deber del Concejo Metropolitano de Quito destacar los hechos relevantes del convivir del pueblo quiteño, reconocido como tal no solamente a quienes hayan nacido en esta ciudad, sino también todos aquellos que la han escogido para su residencia y han sido solidariamente acogidos en ella.

En uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 87, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

ACUERDA:

1. Expresar públicamente su beneplácito por el Acuerdo Final de paz alcanzado entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, FARC – EP.
2. Felicitar al hermano pueblo colombiano por este logro, particularmente a todos aquellos colombianos y colombianas que residen en nuestra ciudad, y augurar que en el plebiscito del próximo 2 de octubre de 2016 se manifieste libre y voluntariamente su sentimiento patriótico y su compromiso por construir un presente y un futuro de paz para su país, que entre otros aspectos, normalice las relaciones fronterizas y profundice las relaciones bilaterales gubernamentales y sociales.
3. Comprometer todo esfuerzo que esté a su alcance para apoyar otras iniciativas de paz que están en marcha y que tendrán un momento culminante en los diálogos que próximamente se desarrollarán en territorio ecuatoriano entre el Gobierno de la República de Colombia y el ELN.

4. Hacer llegar este Acuerdo al señor Embajador de la República de Colombia, para que por su intermedio lo haga conocer a su Gobierno y a todo el pueblo de nuestra hermana república.

Hasta ahí el Acuerdo, señor Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Favorablemente este acuerdo y se cumpla.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguna intervención, señores concejales? Concejal Ubidia, por favor.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Muchas gracias Alcalde, valga la oportunidad para desearte y augurarle el mayor de los éxitos; ya vemos que se ha estrenado muy bien el Alcalde. Con relación al tema planteado, en realidad, felicitar la iniciativa y felicitar al hermano pueblo colombiano que ha sufrido tanto embate no por un tema generado a partir de la muerte de aquel líder liberal Gaytán, todo este tiempo ha sido una lucha, una guerra continua por ideales en algunos casos, en otros casos por una desangre interna; también el tema de la droga generó mucha problemática interna en Colombia y creo que alcanzar esta paz es un gran paso.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 10h02 (19 concejales)

Ayer le escucha atentamente al comandante actual de las FARC, quien decía con mucha razón que él creía que hemos ganado la más hermosa de todas las batallas, la paz y claramente con esto termina la guerra de las armas y comienza el debate de las ideas, creo que eso es esencial de lo que se ha planteado y se ha profundizado el pueblo colombiano se merece alcanzar esta paz, no entiendo como existen todavía políticos que no conciben esta paz como un logro a nivel mundial y a nivel regional, creo que es esencial lo que se ha conseguido.

Mis felicitaciones al pueblo de Colombia y mis felicitaciones a todos los sectores que se han unido por esta dinámica, creo que hay que hacer un reconocimiento especial a Cuba que fue parte y apostó por esta paz; y a los países hermanos también ya que toda la región apoyó y estuvo en esa visión de acordar la paz, creo que todos los países se unieron, hay que decir también Estados Unidos, la Unión Europea, todos estuvieron de acuerdo por fomentar y alcanzar este Acuerdo de Paz que será

absolutamente histórico y que al Gobierno actual de Colombia le hará pasar, sin duda alguna, a la historia, ese reconocimiento.

En general decir que con este logro muchas vidas que se perdieron, la verdad creo que este momento no se trata de regresar a ver el pasado sino de ver hacia el futuro y en el futuro creo que la región Colombia y el Ecuador salen ganando, por lo tanto de mi parte una felicitación enorme y también la felicitación a la iniciativa.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Luisa Maldonado, tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Muchas gracias, yo quiero felicitar la iniciativa del compañero concejal Carlos Páez, efectivamente es un hecho histórico que marca un nuevo momento para el país hermano de Colombia. La participación muy importante de Cuba que ha logrado llevar a feliz término la culminación y la consecución de la paz. Este es un logro para el mundo entero, cada paso que se da en función de la paz todo el mundo se siente bien porque eso es lo que como seres humanos nosotros perseguimos más allá de nuestras diferencias, esa convivencia necesaria para poder ser felices, así que estamos muy contentos. Felicitaciones al Presidente Santos, sin duda pasa a la historia porque es un hecho maravilloso.

En algún momento fui consultora de la Fundación Esquel y trabajé junto a ACNUR en la frontera norte, era terrible la experiencia que viví junto a la gente desplazada; personas que su expresión respecto de lo que sentían en ese momento era la definición de “estoy roto” “estamos rotos” porque se desprendían y se fraccionaban las familias, era muy doloroso porque lo único que hacían era salir de su país, de su tierra buscando tranquilidad y sobrevivencia, entonces para mí especialmente es muy conmovedor este momento porque los recuerdos que vienen en toda la frontera que tiene que ver con la parte del oriente sólo traen recuerdos de niños, de familias desintegradas que teníamos que de alguna manera nosotros ayudar a que vuelvan a tener fe en la vida y que este país, el Ecuador, les acoja.

Ahora estamos llenos de colombianos también, de hermanos colombianos en la zona del oriente, Santo Domingo, aquí mismo en Quito, así que yo creo que muchos de ellos podrán volver a su país. Un proceso que aún no ha terminado pero que deja un gran precedente para lo siguiente y ahí como latinoamericanos festejar y

coadyuvar para que esto suceda, es un gran logro para la patria grande; así que en buena hora que el Concejo pueda llevar adelante esta resolución, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Ivone Von Lippke tiene el uso de la palabra, por favor.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, yo también por felicitar la iniciativa del concejal Carlos Páez y felicitar al pueblo de Colombia por este logro, a Cuba por haber abierto las puertas para que se hagan estos diálogos y esto sería un ícono a nivel mundial y que ojalá sigamos ese ejemplo en la guerra en Medio Oriente que tantas veces escuchamos las bombas y todos los atentados que existen a nivel mundial; esperemos que esto siga esparciéndose para que ya no existan más víctimas porque en una guerra siempre hay víctimas nunca hay ganador ni perdedor, entonces que sea el principio de la era de la paz para todo nuestro planeta que siga trascendiendo también a los otros niveles de los otros continentes y que la ciudad de Quito, el Concejo Metropolitano, la máxima autoridad haga ese reconocimiento, yo creo que debería ser más público y más extensivo y no quedar sólo aquí entre nosotros sino que salga en los medios de comunicación la felicitación que hacemos al país de Colombia y también el agradecimiento a Cuba. Nada más Alcalde y también felicitarte por tu atención. Muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Eddy Sánchez, tiene el uso de la palabra, por favor.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h07 (18 concejales)
--

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, saludar esta iniciativa y felicitar realmente, no se puede esperar nada menos del Concejo sino manifestar su adhesión, su beneplácito, su felicitación por la firma de la paz; ya que toda iniciativa que conlleve a la paz tiene que ser reconocida. 68 años desde que cae un líder en las calles de Bogotá y se inicia una era de la violencia de las más crudas que ha podido vivir Sudamérica; 68 años desde que Manuel Marulanda hace su marcha a través de Marquetalia a Río Chiquito, marcha comparada con la Marcha de los 10000 de Mao Tse Tung y dicen muchos que superada inclusive por éste.

Décadas desde que José Antonio Galán comienza a manifestar su deseo de dialogar y de llevar liberación bajo un esquema violento en un territorio que ya sufría violencia, creo que es importante reconocer y recordar también lo que ha significado el surgimiento de otros grupos y que ya son un desafío como consta en la Resolución para los diálogos de paz, pienso que el Ejército de Liberación Nacional Popular tiene que insertarse en este proceso de paz único en Sudamérica.

Hemos compartido con los actores tanto con las fuerzas legales como con las fuerzas ilegales militarmente organizadas como se les llamaba a las FARC y ¡qué bueno! Siempre el momento de compartir; saber de qué veían a los ecuatorianos y ven a los ecuatorianos como hermanos latinoamericanos y actores que podían ser considerados en un proceso de solución.

La enseñanza que nos deja es que ni tampoco la respuesta militar fue la solución; la violencia tampoco iba a solucionar la violencia y tampoco actitudes entreguistas como las que se dieron con la zona de distensión allá en San Vicente de Taguán.

Realmente es importante entender esto de que somos latinoamericanos y que el concurso de todos para la solución de problemas internos debe ser siempre bienvenido; no cabe duda que los esfuerzos que ha hecho nuestro país en estos años han significado también un aporte para la solución a este gran problema que no es un problema militar, no solamente es un problema social sino un problema económico.

Saludo y realmente la felicitación por esta iniciativa y apoyo obviamente esta resolución.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Anabel Hermosa, tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Apoyar la moción presentada por el compañero Carlos Páez y también unirnos a esta gran felicitación al pueblo hermano de Colombia que desde aquí, desde Quito Luz de América reciban este abrazo fraterno; esto es un hito histórico para la propia vida de Colombia no solamente es la firma de un Acuerdo de Paz sino que también inicia todo un proceso de desarrollo y también en el ámbito económico – social de todos aquellos ciudadanos que de alguna manera se han sentido afectados por esta situación.

Cabe recalcar que esto nos llama a una reflexión y no solamente en el contexto nacional como vecinos del hermano país de Colombia ni como Latinoamérica sino también concebirnos a todos como ciudadanos del mundo y entender que el mundo es nuestra casa y que en nuestra casa debemos aprender a convivir como verdaderos hermanos; esto que sea un hito que nos deje una reflexión y nuevamente reiterar esta felicitación al pueblo hermano de Colombia. Gracias Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Silvia Díaz.

CONCEJALA SRA. SILVIA DÍAZ: Gracias. Me uno a todos los comentarios aquí dados y sobre todo en mi calidad de mujer y madre, pensando en todas esas madres que vieron morir a sus hijos y tantos años de dolor, pues que más que felicitar y unir a todos los buenos deseos para nuestro pueblo y vecino hermano como es Colombia.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h11 (17 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Me sumo a todas esas felicitaciones expresadas en este Cuerpo Colegiado. Gracias Carlos por haber traído a colación este importante tema; al Concejo Metropolitano creo que es nuestra obligación como representantes de toda la ciudad el hacer eco de este gran avance importantísimo en nombre de la paz a nivel mundial y de nuestra región más aún cuando nuestro país y nuestra ciudad ha sido puerto de acogida de muchos hermanos colombianos que han venido a resguardarse huyendo del conflicto de nuestros hermanos colombianos, así que me sumo a esta felicitación y espero que todos los aprobemos conforme está planteado.

Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Carlos Páez.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre la moción presentada por el concejal Carlos Páez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			

6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada la moción en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS A FAVOR), **RESUELVE** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, EL DÍA DE AYER, 24 DE AGOSTO DE 2016, SE HA ANUNCIADO LA EXITOSA CULMINACIÓN DE LOS DIÁLOGOS DE PAZ QUE MANTENÍAN EN LA HABANA, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CON LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA – EJÉRCITO DEL PUEBLO, FARC-EP, EXPRESADA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL “ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL

CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”;

QUE, DICHO CONFLICTO ARMADO QUE HA SUFRIDO COLOMBIA DESDE HACE MÁS DE 50 AÑOS HA COSTADO LA VIDA DE MILES DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE MUCHOS OTROS, Y HA CONSPIRADO CONTRA EL DESARROLLO DEL HERMANO PUEBLO COLOMBIANO, AFECTANDO INCLUSO A NUESTRA FRONTERA COMÚN;

QUE, LA RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO FINAL POR EL CESE DEL CONFLICTO BÉLICO CON LAS FARC-EP EN EL PLEBISCITO DEL PRÓXIMO 2 DE OCTUBRE DE 2016, CREARÍA CONDICIONES PARA SUPERAR LAS SITUACIONES DE INEQUIDAD E INJUSTICIA QUE DIERON ORIGEN AL ENFRENTAMIENTO CON ESPECIAL ATENCIÓN AL RESARCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y SUS DEUDOS Y EL DEBIDO JUZGAMIENTO A LOS RESPONSABLES DE ESOS DAÑOS;

QUE, EL GOBIERNO COLOMBIANO HA EXPRESADO QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE ACUERDO FINAL CON LAS FARC – EP SE ABRE UN ESCENARIO FAVORABLE PARA LA BÚSQUEDA DE ENTENDIMIENTOS SIMILARES CON OTROS SECTORES ALZADOS EN ARMAS, PARTICULARMENTE EL EJÉRCITO PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, ELN, PARA LO CUAL NUESTRO PAÍS HA OFRECIDO SU RESPALDO Y CONTINGENTE;

QUE, LAS RELACIONES DE FRATERNIDAD ENTRE LOS PUEBLOS DE ECUADOR Y COLOMBIA DATAN DE SIGLOS, DESDE LAS LUCHAS POR NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA FORMACIÓN DE NUESTROS RESPECTIVOS ESTADOS Y SE HAN EXPRESADO A LO LARGO DE LA HISTORIA CON INNUMERABLES MANIFESTACIONES DE SOLIDARIDAD PARA ENFRENTAR LOS GRANDES DESAFÍOS QUE NOS SON COMUNES; Y,

QUE, ES DEBER DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DESTACAR LOS HECHOS RELEVANTES DEL CONVIVIR DEL PUEBLO QUITEÑO,

RECONOCIDO COMO TAL NO SOLAMENTE A QUIENES HAYAN NACIDO EN ESTA CIUDAD, SINO TAMBIÉN TODOS AQUELLOS QUE LA HAN ESCOGIDO PARA SU RESIDENCIA Y HAN SIDO SOLIDARIAMENTE ACOGIDOS EN ELLA.

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 87,
LITERAL D) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

ACUERDA:

1. EXPRESAR PÚBLICAMENTE SU BENEPLÁCITO POR EL ACUERDO FINAL DE PAZ ALCANZADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA – EJÉRCITO DEL PUEBLO, FARC – EP.
2. FELICITAR AL HERMANO PUEBLO COLOMBIANO POR ESTE LOGRO, PARTICULARMENTE A TODOS AQUELLOS COLOMBIANOS Y COLOMBIANAS QUE RESIDEN EN NUESTRA CIUDAD, Y AUGURAR QUE EN EL PLEBISCITO DEL PRÓXIMO 2 DE OCTUBRE DE 2016 SE MANIFIESTE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE SU SENTIMIENTO PATRIÓTICO Y SU COMPROMISO POR CONSTRUIR UN PRESENTE Y UN FUTURO DE PAZ PARA SU PAÍS, QUE ENTRE OTROS ASPECTOS, NORMALICE LAS RELACIONES FRONTERIZAS Y PROFUNDICE LAS RELACIONES BILATERALES GUBERNAMENTALES Y SOCIALES.
3. COMPROMETER TODO ESFUERZO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA APOYAR OTRAS INICIATIVAS DE PAZ QUE ESTÁN EN MARCHA Y QUE TENDRÁN UN MOMENTO CULMINANTE EN LOS DIÁLOGOS QUE PRÓXIMAMENTE SE DESARROLLARÁN EN TERRITORIO ECUATORIANO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ELN.

4. HACER LLEGAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, PARA QUE POR SU INTERMEDIO LO HAGA CONOCER A SU GOBIERNO Y A TODO EL PUEBLO DE NUESTRA HERMANA REPÚBLICA.

DADA, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EL 25 DE AGOSTO DE 2016.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 26 DE AGOSTO DE 2016.

EJECÚTESE

ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (S)

CERTIFICO, QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE DISCUTIDA Y APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EL 25 DE AGOSTO DE 2016; Y, SUSCRITA POR EL ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (S), EL 26 DE AGOSTO DE 2016.

LO CERTIFICO.- DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 26 DE AGOSTO DE 2016.

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

Salen de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos; y, el concejal Ing. Carlos Páez, 10h24 (15 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señorita Secretaria siguiente punto del orden del día, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

VI. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. **Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0175, sancionada el 6 de febrero de 2012, que aprueba el fraccionamiento de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Barrio Artesanal del Sur Durán Ballén, Orquídeas del Sur y La Macarena a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en lo referente al nombre de los asentamientos beneficiarios de la Ordenanza, que es la Cooperativa de Vivienda "Orquídea del Sur" (IC-O-2016-133)**

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Pedro Freire, tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, esto ya se trató en primer debate en el Concejo y yo tenía una duda sobre la Resolución del IESS y por eso no se aprobó ese día; era una mera expectativa, es decir no teníamos la certeza de que en la Resolución del IESS conste que se va a proceder a la venta de los 83 lotes de terreno. En realidad existe ya la Resolución del Consejo Directivo del IESS, que es la autoridad máxima, para proceder a la venta directa de los 83 lotes de terreno, entonces con eso ya salimos de dudas y creo que está enmarcado en derecho.

Sin embargo, yo tengo algunas observaciones a la ordenanza, si es necesario decir que las ordenanzas tienen fuerza de ley y al tener fuerza de ley consecuentemente es aplicable el artículo uno del Código Civil que dice manda, prohíbe o permite, las ordenanzas deben ser mandatorias; manda, prohíbe o permite. En los artículos 1 y 2 está algo que yo no estoy de acuerdo y que debe ser cambiada la redacción y es lo siguiente: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "se compromete a efectuar", ese término no es aplicable en un acto legislativo de esta naturaleza porque se compromete, eso es aplicable en los contratos, por ejemplo el contrato de compra venta me comprometo a vender el terreno y si no le vendo tengo una multa, hay que tener mucho cuidado en la técnica legislativa porque si no, no sirve de nada, compañeros.

Por lo señalado, yo voy a proponer que se cambien los textos, no con el compromiso sino a que ya se autorice la venta, entonces el artículo 1 sustitúyase: Traspaso de dominio.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo a la autorización otorgada por el Consejo Directivo del IESS efectuará el traspaso de dominio de los lotes producto de este fraccionamiento a favor de la Cooperativa de Vivienda "Orquídeas del Sur", considerando los lotes y superficies que ocupan cada uno de los socios calificados y del área de pasajes y vías internas constantes en los planos del asentamiento. Entonces, aquí ya estamos obligando porque las ordenanzas tienen que obligar.

Para el artículo dos tengo otro texto y con eso creo que de mi parte, desde el punto de vista jurídico señor Alcalde y señores concejales, yo creo que podemos dar paso al primer debate con esa observación.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Reina tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Gracias, igual por el bien de la ciudad desearle éxitos en esta nueva responsabilidad. Yo quiero transmitirles un poco la otra causa de la necesidad de la reforma de esta Ordenanza No. 0175; era costumbre de los tiempos privatizadores que se identificaban los bienes públicos y se enajenaban directamente al mejor postor y que seguro era a quienes tenían la información y de esa manera se daban unos negociados gravísimos.

Desde el representante de los trabajadores se impulsó que, puesto que los bienes que tenía el Seguro Social eran destinados a satisfacer las necesidades de sus afiliados y para satisfacer la necesidad de obtener vivienda propia, repito desde el vocal miembro de los trabajadores y afiliados se impulsó que cuando se vendan los bienes de manera directa sólo se haga en beneficio de las cooperativas de vivienda con eso se cumplía ese objetivo y que no se venda al mejor postor y este es el tema que se encontró después y por eso es que se les obliga a que se constituyan en cooperativas porque antes eran un comité pro-mejoras, una cooperativa artesanal y no una cooperativa de vivienda y claro de esta manera se garantiza que estos bienes se destinen a beneficio de construir vivienda y a satisfacer una de las necesidades.

Este es el tropiezo que se encuentran después para elevar las escrituras individuales pese a tener la Ordenanza No. 0175, es decir entra en incompatibilidad con una de

las disposiciones que está vigente en el IESS y solucionan este problema, por eso es que se justifica y posteriormente viene el otro tema que son de los plazos, observamos que es un compromiso, cierto es pero el concejal Pedro Freire, esto debe ser se establece o se dispone y con esa mejora legislativa pienso que está listo para que pase a segundo debate. Muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Susana Castañeda tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días Alcalde; buenos días compañeros; buenos días con todas y con todos. Efectivamente, ya lo ha mencionado el concejal Freire, en la sesión del 5 de mayo pasado se hicieron algunas observaciones que se justifican con la documentación llegada el 11 de mayo por parte del IESS, en esta documentación se adjunta el acta del Consejo Directivo del IESS, por lo tanto considero que debería incorporarse esta acta al igual que lo señalado por el concejal, con lo que se resolvería esta observación; esa era una de las observaciones y yo propongo dos considerandos que quedarían de la siguiente manera:

- Que mediante el oficio No. IESS-DPP-2016-0162, oficio 11 de mayo de 2016 dirigido a la Comisión de Ordenamiento Territorial, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social manifiesta su voluntad de que se reforme la Ordenanza No. 0175 que aprueba el fraccionamiento del predio de su propiedad.
- Que a través del Acta CD-717 de sesión ordinaria del Consejo Directivo del IESS se autoriza la enajenación de los 83 lotes de terreno ubicados en el sector Santa Anita de la parroquia San Bartolo, a favor de la Cooperativa de Vivienda "Orquídeas del Sur".

En una tercera observación, en el artículo uno de la propuesta se establece textualmente: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se compromete a efectuar el traspaso de dominio de los lotes producto de este fraccionamiento a favor de la Cooperativa de Vivienda "Orquídeas del Sur" considerando los lotes y superficies que ocupan cada uno de sus socios calificados y del área de pasajes y vías internas constantes en el plano del fraccionamiento"; la observación es que debería

dejarse constancia de que el área de vías y pasajes internos son de uso público. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Luisa Maldonado, tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Muchas gracias compañero Alcalde, compañeros concejales, efectivamente esto se trató ya en alguna sesión del Concejo anterior, existieron estas observaciones; yo primero quiero decir que se incluyan todas las que se han hecho este momento, no vemos ningún problema. Quizás, no sé Pedrito si no entendí bien, en el artículo dos donde dice “el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS se compromete” habría también que cambiar por... son los dos, el uno y el dos de una vez.

Efectivamente, lo que sí cabe aclarar es que si bien es cierto la Resolución del IESS llega con fecha 11 de mayo de 2016 pero ésta ya existía desde el 3 de febrero de 2016, el problema fue que en el expediente anterior no se adjuntó esta documentación porque probablemente se pensó que no hacía falta, pero había un conocimiento extraoficial pero me parece bien que ahora sea parte de un considerando para que quede todo absolutamente claro, pero si quiero aclarar que no es que el 11 de mayo se resolvió sino el 3 de febrero.

La otra situación es de que con esto nosotros damos paso a la solución de una problemática de más de 25 años, aquí están los compañeros y las compañeras dirigentes; yo quiero felicitar a todo ese proceso de lucha que ellos han tenido y que sí este Concejo ya conoce en primer debate pues pasaríamos, le pido señor Alcalde encargado que se solicite se incorpore de manera inmediata en el segundo debate de tal forma que ya el Seguro Social con todas las resoluciones legalmente aprobadas pueda de forma inmediata, como dice la ordenanza en 30 días, entregar las escrituras a los socios de esta cooperativa. Es un día importante para los vecinos de Orquídeas del Sur, entonces acogiendo todas estas observaciones yo solicitaría que con estas observaciones se pase a segundo debate.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Una vez que la Comisión haya procesado todas las observaciones inmediatamente será puesto a consideración del Concejo Metropolitano. Concejal Luis Robles tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros, después de 25 años, me permito reiterar que el segundo debate debe ser lo más pronto posible porque no hay nada más difícil que vivir en una tierra que la decimos nuestra pero los derechos no nos asisten, entonces cuando tenemos la posibilidad de ayudar en este tipo de ordenanzas, la 175 ya tiene su forma y ahora lo único que quisiera aportar es que dentro del texto de la ordenanza, por favor, en el proyecto de la ordenanza sírvase indicar que artículo sustituye a cual porque tenemos ahí, por ejemplo el texto del artículo 9 consta en el artículo 3, entonces que se coloque en orden que texto sustituye en su determinado artículo. Eso no más, compañeros.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Luisa Maldonado tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Efectivamente recogeremos todas las observaciones que Secretaría le pase a la Comisión, no está aquí la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, pero soy quien promueve esta iniciativa de esta ordenanza por lo que yo le solicitaré a la Presidenta que procese todas las observaciones que se han hecho este momento y las que eventualmente puedan llegar y con eso presentaremos para segundo debate con un cuadro de las inclusiones que se han realizado.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Gracias concejala. Ha sido suficientemente debatido este proyecto normativo y no existiendo más observaciones, declaramos conocido en primer debate este proyecto de ordenanza.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señorita Secretaria el siguiente punto del orden del día, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

2. **Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 226, referente al Régimen Administrativo de Turismo y de las Tasas por Licencia Única Anual de Funcionamiento de las actividades de turismo y por las facilidades y servicios turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2016-135)**

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Patricio Ubidia tiene el uso de la palabra, por favor.

Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 10h26 (14 concejales)

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Muchas gracias Alcalde, esta es una ordenanza propuesta desde Quito Turismo, hemos venido desarrollando y trabajando en la Comisión de Turismo, la verdad ha sido ya algún tiempo que la hemos llevado a cabo, sobre todo en una diálogo permanente de socialización con el sector hotelero, en todas sus diferentes categorías.

Vemos que es importante al existir un acuerdo con este sector y más aún cuando Quito en los últimos años se ha caracterizado por ganar estos premios, estas condecoraciones como Mejor Destino Turístico y que podamos seguir promocionando; se pueda seguir desarrollando y sobre todo impulsando a Quito como un destino líder no solamente de Sudamérica sino a nivel mundial, así que por ese motivo el acuerdo con el grupo hotelero debo agradecer totalmente a este sector.

Lo que se buscará también es dar mayor impulso a ciertas áreas determinadas, ahí tenemos el caso del turismo de convenciones que es algo que se ha propuesto desde el ejecutivo y en mi caso personal he pedido que se dé impulso a lo que es el turismo religioso, vimos con muy buenos ojos cuando hace un año estuvo aquí el Papa Francisco, la acogida que hubo, la cantidad de turistas no solamente a nivel nacional sino también los países de la región que acudieron, entonces vemos como una buena alternativa y más aún si esta plaza ya existía en la ciudad, hay que decir esto lo que hace es que por noche las personas que llegan desde diferentes partes del mundo en los hoteles pagan una tasa, lo que se está haciendo es una readecuación porque creemos que era necesario; así mismo aprovechando esta ordenanza se ha promovido también.... Bueno vamos a realizar una cronología, pasamos por los antecedentes.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos; y, el concejal Ing. Carlos Páez, 10h27 (16 concejales)

Lo que se busca es dar impulso, aquí me han cambiado de presentación, una falla desde el despacho, ofrezco las debidas disculpas pero no pedía la ordenanza en sí ya

que el texto tienen los concejales. Voy a dar lectura, señor Alcalde, es la ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 276 que está vigente desde el año 2009, debido a que en la consulta popular de mayo de 2011 se eliminan las actividades de casinos y salas de juego por lo cual es necesario eliminar los valores que se cobraban por estas actividades que se incluían en esta ordenanza.

El Ministerio de Turismo en mayo de 2015 expidió el Reglamento de Alojamiento Turístico estableciéndose una nueva clasificación y categorización de los establecimientos turísticos lo cual hemos adaptado también a la nueva ordenanza.

El Consejo Nacional de Competencias, debo mencionar los antecedentes en marzo de 2016 expide la Resolución que determina las competencias de los GADS en el desarrollo de las actividades turísticas; que es necesario actualizar y adecuar las tasas por facilidades y servicios turísticos para que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo tenga mayores ingresos que le permitan promocionar mejor a esta actividad.

Por estos antecedentes como lo hemos mencionado, la Comisión de Turismo y de Fiestas venía trabajando en un proyecto sustitutivo, obviamente después de analizar todas estas disposiciones y de trabajarlo con Procuraduría Metropolitana, al ser también una ordenanza que tiene carácter tributario de conformidad a los artículos 60 literal e) y 90 literal e) del COOTAD se acordó con Quito Turismo que se ingrese el proyecto por iniciativa de la Alcaldía. Insisto esta es una propuesta presentada desde Quito Turismo por las necesidades hay que decir de parte de la Comisión han tenido el apoyo necesario para poder trabajar y sobre todo socializar y llegar a un acuerdo con el sector hotelero que es la parte directamente involucrada, ellos también entienden esta lógica necesidad de tener un mayor aporte para la ciudad y que se pueda seguir promocionando porque, obviamente, esto le conviene y le sirve al grupo hotelero, más aún cuando en el mes de octubre tendremos una llegada muy importante de turistas, sobre todo por el Hábitat, eso será muy valioso, así que pensamos en la necesidad de generar y hacerlo antes del Hábitat.

Eso es en términos generales lo que se ha trabajado el nivel legislativo desde de la Comisión de Turismo que pone en consideración y más bien pediría a Quito Turismo si es que de una forma más técnica explica también como se ha venido desarrollando y que implica este proyecto de ordenanza.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Doy la palabra y pido que pase el señor subrogante de Quito Turismo, Patricio Gaibor, para que realice la presentación pertinente.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 10h31 (15 concejales)

SR. PATRICIO GAIBOR, GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE QUITO TURISMO: Buenos días señor Alcalde subrogante, señores concejales, nos hemos permitido hacer una presentación complementaria a la exposición del concejal Ubidia, en la cual sustentamos de manera técnica los motivos por los cuales nos permitimos hacer esta propuesta de ordenanza sustitutiva.

La ordenanza sustitutiva a la Ordenanza 276, está basada básicamente sobre la primera ordenanza 276 que está vigente desde el 2009 y la cual se refería específicamente a las formas por las cuales el Municipio de Quito cobra las tasas de turismo y una tasa por facilidades turísticas, son dos tipos de tasas. La una vinculada al licenciamiento de actividades turísticas y la otra al cobro por la estadía de los turistas que pernoctan en la ciudad de Quito en contraprestación de los servicios que la ciudad le ofrece, como información turística, mapas, señalización turística, entre otros.

Por otros cuerpos legales la Ordenanza No. 276, han sido ya derogados dos capítulos; el primero sobre el Registro Turístico y el segundo sobre Procedimientos Sancionadores, esos están ya derogados y están derogados en la Ordenanza No. 236 que estableció los instrumentos de regulación, de control y promoción del desarrollo de la actividad turística en el Distrito Metropolitano y que está vigente desde el año 2012.

El primer ajuste que hemos realizado en la nueva ordenanza está basado en poder aterrizar lo que la nueva normativa reglamentaria a nivel nacional emitida por el Ministerio de Turismo se refiere en cuanto a alojamiento. En el Registro Oficial No. 465 de 24 de marzo de 2015 el Ministerio de Turismo expidió el nuevo Reglamento de Alojamiento Turístico en donde se derogan ciertos cuerpos normativos y varias categorías y tipologías consideradas hasta ese tiempo como turísticas.

Se ha elaborado un esquema de que tipologías de alojamiento ya fueron derogadas por este reglamento desde el Ministerio de Turismo; en el lado izquierdo están las

categorías originales que constaban en el Reglamento General de Actividades Turísticas emitidos por el Ministerio de Turismo; y, en el lado derecho del nuevo Reglamento de Alojamiento.

Entre las categorías eliminadas que constaban en este cuerpo normativo y también constaban en la Ordenanza No. 276 están hotel – residencia que fue ya eliminado como una categoría turística ya no existe más; hostel – residencial tampoco ya existe fue eliminado; el paradero turístico también fue eliminado como una categoría turística. La categoría motel también fue eliminada, ya no es una categoría turística más que en el país, ya no es turística.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 10h35 (16 concejales)

Estas categorías al ser eliminadas lo que implican es que estos establecimientos tienen que recategorizarse en las nuevas categorías o tienen que ser controlados, en el caso del motel, por la Intendencia de Policía o por el Ministerio del Interior bajo otros cuerpos normativos, ya no son establecimientos turísticos.

La otra tipología es de pensión; la de cabaña turística; la de albergue y la de apartamento turístico, eliminadas estas categorías; las que están en este momento vigentes son las siguientes:

- Hotel se mantiene como categoría de alojamiento turístico.
- Hostel – hostería.
- Se crean nuevas categorías como la de hacienda turística, la de una tipología internacional que es la de lodge que es la que sustituye a las de cabañas.
- La de resort como una categoría nueva.
- La última categoría nueva que es la de casa de huéspedes, que es una nueva categoría que ha tenido auge en los últimos años.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 10h36 (15 concejales)

Así mismo al eliminarse esas tipologías también se crean nuevas categorías; originalmente el Reglamento General de Actividades Turísticas tenía una categorización basada por establecimientos de lujo – primera o de cinco estrellas

doradas o plateadas; la nueva reglamentación del Ministerio de Turismo simplifica eso y lo único que hace ahora es establecer la categorización en función de estrellas y para ciertos establecimientos algo que se denomina categoría única, es decir al momento están vigentes las categorías siguientes:

- Cinco estrellas, cuatro, tres, dos y una estrella y categoría única.

El ajuste es necesario porque los cuerpos normativos de la Ordenanza No. 276 hacen mención a las tipologías que se eliminaron y también no hacen mención a las nuevas tipologías y también hay que hacer ajustes a las categorías, por lo tanto se deben ajustar en la ordenanza los tipos de alojamiento y sus categorías de manera que se puedan reclasificar adecuadamente los actuales y registrarse los nuevos establecimientos. En consecuencia también se deben modificar las tablas de cobro de las tasas de turismo en función de estas nuevas categorías y las nuevas tipologías.

El segundo ajuste que está propuesto en la ordenanza está basada en el ajuste a la tasa por facilidades turísticas, primero porque se tiene que vincular la tasa a las nuevas tipologías y categorías; y, lo segundo porque necesitamos hacer un ajuste por la pérdida de valor de la tasa en el tiempo, la tasa está vigente 2009, es una tasa fija y por efectos de inflación la tasa ha venido perdiendo valor del dinero en el tiempo, la intención de la ordenanza es recuperar ese valor del tiempo y hacer el ajuste por tipologías y categorías.

Entre lo que hemos mencionado, de lo que teníamos antes como cinco estrellas doradas y hoteles de cinco y cuatro estrellas doradas tenemos que pasar a categorías de cinco estrellas y los hoteles residencias de cuatro estrellas doradas tendrían que pasar a primera categoría y los de apartamento turístico también a primera categoría porque se eliminaron esas tipologías.

Los hostales de tres estrellas antes se denominaban de primera categoría ahora tienen que ser de tres estrellas, por lo tanto también hay que hacer un ajuste en cuanto al tema de tasas y a los cobros de la tasa por facilidades turísticas.

¿Qué es lo que nosotros cobrábamos o que es lo que cobraba la ciudad a los turistas que se alojaban? Y por lo cual los hoteles eran agentes de percepción, es decir que eran agentes que hacían el cobro al turista. Originalmente teníamos establecimientos

de lujo en los cuáles se cobraban dos dólares por noche por habitación y en los establecimientos de primera se cobraba un dólar por noche por habitación-

Tenemos que hacer una adaptación porque al momento pasamos de categorías de lujo y primera a categorías de cinco y cuatro estrellas, por lo tanto hay que incluir estas categorías a cinco y cuatro estrellas; se debe hacer este ajuste la recuperación del valor de la tasa que se ha perdido en los últimos siete años y destinar recursos para la capacitación turística, promoción turística, el impulso al segmento de reuniones – convenciones, como lo mencionó el concejal.

Este es un poco el análisis que hemos hecho de cuanto ha perdido el valor de la tasa desde el primer año de recaudación, en función simplemente de establecer una tasa de descuento que está basada sobre el porcentaje de inflación entre el 2009 al 31 de junio que fue el porcentaje que establecimos como referencia. Desde el 2009 la tasa ha venido perdiendo hasta el 2015 un 25% y hasta el 2020 esa tasa va a perder un 41% de su valor, es decir existe un valor nominal que se recauda pero el valor neto que se tiene será un 41% menor; es decir que al año 2020 esa tasa que en el 2009 estaba generando un millón ciento once mil dólares, en el 2020 va a generar un valor de 728 mil dólares y ese es un poco el planteamiento que estamos haciendo.

¿Cuál es el planteamiento? Sobre la base del porcentaje del valor que se perderá, es decir un 41% lo que hemos hecho en coordinación y trabajando con el sector hotelero, como lo mencionó el concejal Ubidia, se han definido unos nuevos valores de la tasa a ser cobradas y que permitan recuperar el valor del tiempo y que se puedan proyectar en ese valor del tiempo hasta el año 2020. Es decir, esa tasa pasaría a los establecimientos de las primeras categorías en este caso cinco estrellas de dos dólares a dos dólares setenta y cinco; en el caso de los hoteles de primera categoría que ahora son de cuatro estrellas pasan de un dólar a un dólar cincuenta; y, en los hostales que antes eran de primera categoría y que se tienen que recategorizarse a tres estrellas pasarían a uno cincuenta.

Se crean una dos nuevas categorías en la ordenanza, la primera una categoría que fue creada por el nuevo Reglamento del Ministerio que son las casas de huéspedes que son estos nuevos alojamientos que se están dando en la ciudad, en donde una familia que tiene un departamento o una casa comparte ese espacio con un turista, todavía no hay reglamentación sin embargo esa tipología está creada ya a través del

Ministerio de Turismo y nosotros la queremos ya incorporar con una tasa o un pago de tasa por facilidades turísticas.

Por último, hay una nueva categoría que le hemos puesto alojamiento extra hotelero porque hemos visto que durante los últimos años, sobre todo a través de plataformas informáticas internacionales y a través de un sistema que se llama de Economía Colaborativa, personas naturales comunes y corrientes rentan sus viviendas para que puedan ser utilizadas por turistas extranjeros. Hay dos plataformas importantes que han generado unas nuevas tipologías que no están todavía consideradas en la reglamentación nacional y tampoco en la reglamentación de la ciudad, sin embargo ya están sucediendo por lo que nuestra intención es que ya estén mapeadas de alguna manera esas tasas y que comencemos con la creación de una reglamentación que permita que estas actividades se puedan incorporar como actividades económicas turísticas dentro de la ciudad de Quito.

¿En qué se utilizará el dinero recaudado por la tasa? Como manda la ordenanza la tasa es una contraprestación al servicio por usos, facilidades y servicios turísticos en el Distrito Metropolitano, es decir la información turística, la página web promocional de la ciudad de Quito, mapas o la señalización turística son todas esas contraprestaciones que nosotros generamos con el pago de la tasa por parte de los turistas que se alojan en los hoteles o en los alojamientos mencionados. El 30% de la tasa se destinaba para desarrollo y facilidades turísticas, esto es puntos de información, señalización turística, seguridad turística; y, el 70% se destinaba para actividades de promoción, página web, participación en ferias, promoción turística nacional e internacional, publicación en medios internacionales, entre otros.

¿Cuál ha sido el historial de la recaudación de la tasa? Desde el primer año de aprobación de la tasa hasta el 2015 hubo un promedio de recaudación anual de un millón ciento quince mil, en algunos casos hubo una recaudación mayor como el caso del año 2013 donde se recaudó un millón trescientos mil; el promedio es un millón ciento cincuenta y cuatro mil. A julio de 2016 ya se ha recaudado 620 mil y tenemos una proyección de recaudación para este año de un millón de dólares, la baja se debe principalmente por baja en la llegada de turistas a la ciudad de Quito. El primer año de recaudación la tasa fue aprobada en el mes de febrero y abril, entonces esto se recaudó a partir de abril hasta diciembre, por eso le mermamos el resto normal de recaudación porque incluye el período enero – diciembre; en el 2009 el período era desde febrero, marzo hasta diciembre.

Hemos hecho unos escenarios de cuanto se recaudará con la tasa con los nuevos valores y en función de la proyección de las recategorizaciones y tipologías y esto es lo que hemos establecido: aplicado una vez el incremento a partir del año 2017, los establecimientos de cinco estrellas que hemos contabilizado son 28 con la nueva tipología de establecimientos; los de cuatro estrellas que recaudarán 1.5 dólares, 39; tres estrellas 91; las casas de huéspedes que hemos mapeado y logrado identificar hay en la ciudad aproximadamente 521 casas de huéspedes que prestan este servicio, en el total hay 679 establecimientos que pagarían la tasa y por lo cual nosotros hemos estimado que se recaudaría 2'600.000 dólares, poco más del doble de la recaudación normal que se la venía ejecutando.

Un poco el cambio para la distribución está enfocada hasta un 55% en promoción turística; hasta un 20% en todo lo que es desarrollo y promoción del sector de reuniones, de congresos y convenciones; mínimo un 12,5% para temas de desarrollo; y, un 12,5% que fue para temas de capacitación que fue un pedido exclusivo del sector hotelero y turístico que querían que se mejoren temas de calidad, competencias laborales y capacitación al sector como tal. Entonces, se incluyó este otro elemento de inversión para la tasa.

¿Por qué fomentamos la propuesta para promoción? Básicamente para fortalecer el posicionamiento de Quito como destino turístico líder y mejorar su posicionamiento a futuro; el desarrollo turístico necesitamos innovar y ampliar la oferta turística de la ciudad; nuevos productos para nuevos mercados, fortalecer la señalización turística, los centros de facilitación turística y la asistencia al turista, entre otros temas. La capacitación para mejorar la profesionalización del recurso humano del sector que contribuya a la mejora de la calidad del destino y el tema del impulso al sector de reuniones, congresos y convenciones porque la ciudad le está apostando a eso, tenemos en marcha un proyecto de un centro de convenciones y creemos que es necesario que este proyecto del centro de convenciones venga acompañado con inversión para que se pueda fortalecer todo lo que vamos a promover a nivel internacional.

Los otros ajustes son los que mencionó ya el concejal y que son la eliminación en la tasa de turismo de las actividades de casinos, salas y bingos porque las mismas ya fueron eliminadas en la consulta popular que fue realizada.

Un cuarto ajuste que es al transporte turístico para establecer un techo máximo del pago en mil dólares para las empresas de transporte turístico ya que no tenían un techo, el sistema de renta car tenía un techo de mil dólares y las empresas de transporte no tenían techo y eso potencialmente implicaba que una empresa de transporte podría llegar a pagar inclusive más que un hotel de cinco estrellas por el número de asientos que es como se cobra, entonces se decidió también plantear un techo máximo de cobro al igual como lo tienen las empresas de renta car.

El quinto ajuste es establecer dentro de la ordenanza un comité técnico asesor que apoye a Quito Turismo en la inversión que se hará en los rubros que se mencionaron; este comité técnico asesor está constituido por la Comisión de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Progresivo, Quito Turismo y con delegados del sector privado que son la Cámara de Turismo, la Asociación de Hoteles Metropolitana y por el Buró de Convenciones de Quito.

Este es el resumen de los ajustes y hasta aquí la exposición, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Gracias señor Gerente. Concejal Pedro Freire tiene la palabra, por favor.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde. Yo tengo algunas observaciones que las haré por escrito, no me gusta aburrirles mucho en el tiempo francamente.

Yo quisiera hacer algunas observaciones de fondo, esto se trata de una tasa, es un tributo; los tributos de acuerdo con la ley, con el Código Tributario son impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras; los impuestos a cargo de la Asamblea y las tasas y contribuciones especiales de mejoras pueden ser el Municipio, el Concejo con iniciativa del señor Alcalde, siendo así una tasa y que de acuerdo a la exposición la tasa existe pero han cambiado los valores y deben existir los informes correspondientes, por ejemplo en los considerandos deben tomarse en cuenta los artículos 566 y 568 del COOTAD que regulan el objeto y determinación de las tasas y de los servicios sujetos a tasas, respectivamente; por lo cual yo considero que debe existir un informe de la Dirección Metropolitana Financiera es importante ese informe que exista.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h51 (14 concejales)

En segundo lugar la Ordenanza 033 recomienda que en el cumplimiento del artículo 22 de dicha norma se realice una sesión conjunta con la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, puesto que acorde al artículo 45 que establece el ámbito de las comisiones dicha comisión se encarga de: estudiar e informar al Concejo Metropolitano sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual así como de sus reformas, liquidación dentro de los plazos previstos en la ley; esta comisión a su vez conocerá y estudiará proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas y sobre la contratación de empréstitos internos y externos. Yo considero que para segundo debate que se absuelva esta disposición ya que la Ordenanza No. 033 dice que la comisión conjunta debe dar su dictamen correspondiente para que el Concejo analice. Se trata de una tasa y ustedes sí conocen del reclamo administrativo tributario, se habla de multas, entonces no podemos darnos ese lujo de tener una ordenanza en la cual deje vacíos como para después no poder ejecutar una multa o no poder cobrar.

Bajo esas consideraciones para el segundo debate, esas son mis inquietudes, señor Alcalde, señores concejales, que son estrictamente, como acostumbro hacerlo, dentro del campo de la técnica legislativa y técnica jurídica para que las cosas salgan bien. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejales Carlos Páez tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, me parece que es un hecho relevante el tema del turismo puesto que constituye una de las actividades estratégicas para el desarrollo de la ciudad y del país; además bien manejado el turismo es un elemento importante en términos de posibilitar la ocupación de la mano de obra, la explotación razonable de los recursos turísticos que tiene el país y por supuesto trabajar en términos de la equidad y de la justicia social que me parece que debería ser un hecho transversal en la producción legislativa que nosotros hagamos.

Tengo algunas observaciones, las primeras son de orden formal me parece que debería revisarse con cuidado temas como por ejemplo la finalización del artículo uno que dice “sustitúyase el título innumerado.... por lo siguiente”, se abren

comillas y habría que tener cuidado en cerrarlas en el artículo uno y en el artículo segundo, sobre todo en el artículo segundo porque se pasa luego a las disposiciones transitorias y aparecería como que estas disposiciones transitorias son parte del artículo segundo y en realidad son parte de la ordenanza, no sé si me hice entender, pero deberían cerrarse el artículo segundo hasta donde va de tal manera que las disposiciones se entiendan que son parte de la ordenanza y no de la sustitución del artículo segundo.

La Ordenanza No. 276 comienza señalando un capítulo y su finalidad, creo que para mantener coherencia con el texto de las ordenanzas que hemos aprobado debería haber un capítulo primero de generalidades que establezca el objeto y la finalidad de la ordenanza y a partir de entonces sí se empiecen a trabajar en los capítulos en la estructuración que se refiera.

Hay otro error de forma y es que en el artículo segundo, luego de capítulo segundo se habla de la tasa de turismo para el otorgamiento de la LUAE, hay el artículo 26 que dice sujeto pasivo y dice son contribuyentes etc., y luego está el artículo 33 que habla de otro sujeto pasivo, creo que debería aclararse si se trata de la misma tasa, es una reiteración o es una diferenciación, es decir me parece que debería haber más claridad en donde terminan y en donde empiezan los artículos; ahí hay un trabajo más bien de pulir formalmente el texto.

Quiero hacer una observación respecto a la acotación que hacía Patricio sobre el tema del que llaman alojamiento extra hotelero porque este es un tema de bastante vigencia en Europa y los Estados Unidos, lo que significa no solamente para la actividad turística el que ahora a través de la facilidad que dan las redes sociales poder arrendar de manera directa una persona que quiere viajar a una familia que no tiene, efectivamente, una actividad turística declarada pero que tiene un departamento y el problema es que le resulta mucho más rentable esa forma de arrendamiento que, por ejemplo, un arrendamiento a un residente de largo plazo, este es un tema muy importante porque está configurando una situación de incremento del valor de la renta y por tanto de gentrificación de muchas zonas de la ciudad. Efectivamente, no existe una regulación local ni internacional sobre esto, me parece que Berlín es una de las pocas ciudades que ha empezado a incorporar el debate de lo que significa esta facilidad que resultaría un poco absurdo pretender negarla porque está ahí y ciertamente para quien viaja es una enorme ayuda.

Voy a poner un ejemplo, una habitación en un hotel de lujo de aquí de Quito costará alrededor de 150 o 200 dólares la noche; en un mes representa seis mil dólares, uno puede rentar un departamento en la misma zona con buenas prestaciones alrededor de mil dólares mensuales, lo cual significa un gran ahorro para el visitante y una ganancia importante para el dueño del local, pero el hecho es que si ese departamento se pusiese en ahorro para los residentes el costo de esa renta estaría alrededor de los 500 o 600 dólares y por tanto hace que se tergiverse la ocupación sobre todo en estas zonas como La Floresta, 12 de Octubre, República del Salvador que ahora mismo están experimentando esta situación; se empiezan a arrendar suites amobladas y se empiezan a arrendar departamentos amoblados no para residentes sino para visitantes y por tanto ese es un tema que debería ser estudiado tanto por la Secretaría de Suelo como por la Secretaría de Desarrollo Progresivo a través de la Empresa de Turismo.

Es un hecho bien importante ese fenómeno de la economía como la llaman ahora colaborativa y ese fenómeno mundial del Air B & B y que tiene algunas otras expresiones que algún momento vamos a tener que tratarlas aquí como es el cab fay y el uber para los taxis que más o menos funcionan en una misma lógica de desregulación desde el punto de vista de la autoridad y de un acercamiento a servicios que la gente que los requiere son muchísimo más económicos, flexibles y preferidos; solamente por poner entre paréntesis el tema del uber en Buenos Aires significó que se incendien dos carros durante el conflicto entre el gremio del taxi y quienes venían prestando esta facilidad. Aquí estos temas, a veces se han introducido como algo de moda pero es una moda que no ha sido debidamente reflexionada y pienso que esta es una ocasión que vale la pena traer a colación y poner en la Agenda Pública este tema porque será un hecho que tengamos que enfrentarlo y mientras más temprano y mejor informados creo que los resultados pueden ser más interesantes.

Dos cuestiones ya sobre la ordenanza, para evitarnos el tema de poner un valor fijo sugiero que las tasas se establezcan como porcentajes de la remuneración mensual unificada, me parece que ese es un buen indicador, es decir los 2,75 equivalen más o menos al 0.75% de la actual remuneración mensual unificada y el dólar cincuenta representa 0.4% de la remuneración mensual unificada con eso nos ahorramos el problema de estar discutiendo todo el tiempo esto y así se van haciendo ajustes paulatinos que no tienen un impacto en quien tiene que tributar y mantienen la

capacidad del monto recaudado en términos de que permita que la Empresa Quito Turismo pueda desarrollar sus actividades. Sugiero entonces que en lugar de poner valores fijos se introduzcan porcentajes de la remuneración unificada.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h59 (15 concejales)

Lo último, la ordenanza está planteada solamente como control y cobro de tarifa a mí me parece que debería tener un primer capítulo de promoción y deberíamos plantear una regulación en términos positivos y atractivos; y, por tanto creo que ahí, aunque estamos claros la labor que desarrolla Quito Turismo, debería estar planteada en términos de incentivos, es decir de señalar la importancia que tiene la actividad y por tanto que es lo que hará el municipio, el gobierno local, en términos de promoverla, esto me parece que es un enorme déficit que tiene esta ordenanza.

En este sentido, más allá de los temas generales quisiera señalar que, voy hacer lo posible por entregar un artículo o unos artículos redactados que un elemento fundamental debería ser el turismo comunitario porque éste es un mecanismo que permite disfrutar de estos recursos de una manera de avanzar en términos de equidad y justicia, particularmente en los sectores rurales, creo que esto debería ser una contribución de esta ordenanza y de la gestión del municipio en términos de fomentar y promover la creación de asociaciones turísticas comunitarias que permitan que actores locales sean los que administren sus propias riquezas y propios atractivos turísticos y puedan desarrollar servicios complementarios como el de guía, facilitación de alojamiento, comida y otros temas que como, lamentablemente, existen fenómenos y continuas disputas quizás lo de Galápagos es la forma, a veces, más publicitada de esto pero también existen estas bellezas naturales en nuestros sectores parroquiales o rurales que muchas veces son contratadas desde Quito con operadoras turísticas grandes que no hacen que se sienta el impacto que esto tiene en las comunidades locales que son los que finalmente hacen el esfuerzo por preservar la riqueza natural de ese atractivo turístico o por mantener las condiciones que lo hacen digno de un destino calificado para esta actividad.

Por todo esto, yo creo que debería incorporarse un capítulo de promoción, de incentivo y dentro de ello incorporarse con especial atención lo que significa el desarrollo del turismo comunitario particularmente en las zonas rurales del Distrito

Metropolitano de Quito y el apoyo que el municipio con su institucionalidad y con el dinero que se recauda permita invertir en esta finalidad.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Cristina Cevallos tiene el uso de la palabra, por favor.

CONCEJALA SRA. CRISTINA CEVALLOS: Buenos días, señor Alcalde; buenos días señores concejales, justamente quería ir por el último punto planteado por el concejal Páez, viendo la ordenanza se puede observar que ésta mantiene un cuerpo en el que se establece unas secciones de control, inspección, recaudación, infracción, sanción pero también un reajuste de las tasas, me parece importante considerar y tomar en cuenta que en la Ley de Turismo se establece como una modalidad de operación el tema del turismo rural, el ecoturismo entre otras formas de turismo y en este caso me parece que esta ordenanza establece como una oportunidad de fomentar y promover el turismo local de las comunidades que están en los sectores rurales e incluso viendo acá se observa una oportunidad para promover e impulsar esos sectores que no necesariamente están ligados al sector hotelero pero también se muestran y se expresan como una potencia de turismo, de visitas de un atractivo turístico de la ciudad y también del país.

Considerando y tomando en cuenta lo manifestado en la exposición, el sector hotelero también ha pedido capacitación para mejorar el servicio, y yo digo si la gente que está involucrada en el turismo rural, en el ecoturismo puede también acceder a estas capacitaciones, me parece que es una oportunidad muy grande que beneficia no solamente a estos actores sino también a todo el sector turístico que están dedicados a este servicio en la ciudad y en el país.

Como segundo punto, creo que es importante, estaba revisando la ordenanza, señalar que hay una sección de las categorías en donde se establecen los valores, indicar que éstos son en dólares porque está únicamente indicado el número pero no señala la unidad, me parece que hay que señalar esto como una cuestión de forma y creo que la Secretaría para segundo debate ya corregirá y está para la firma de la Vicealcaldesa Daniela Chacón lo cual se debe corregir y colocar como Primer Vicealcalde Eduardo Del Pozo. Esas son mis observaciones, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Tiene el uso de la palabra el concejal Jorge Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me confirma Patricio que en realidad lo que se está modificando aquí es básicamente las tasas respecto a hotelería y una adecuación de los conceptos del nuevo reglamento emitido por el Ministerio de Turismo, en ese sentido lo que hay que sustituir es específicamente eso, pero me parece que la labor que se debe hacer respecto a la normativa sobre turismo debe ser un poco complejizada. Efectivamente, lo que aparece aquí en la norma vigente es un capítulo sobre control, infracciones y el tema de las tasas, eso es básicamente lo que contiene la ordenanza.

Me parece que hay que hacer un mayor esfuerzo de codificación para que le dé más cuerpo a la política y a la normativa sobre el sector turístico. Existe una ordenanza que es más significativa e integral que es la Ordenanza de Espacios Turísticos Especiales en el Centro Histórico y La Mariscal y esa es una ordenanza que tiene bastante más cuerpo, una mejor definición de objetivos, de propuestas e incentivos y tal vez en esa lógica hay que pensar en una ordenanza integral que plantee estos y las demás observaciones o sugerencias que acaban de plantear Cristina y Carlos.

Hay que mejorar algunos conceptos, a mí no me gustan los anglicismos en la norma, me parecen extraños; incluir anglicismos en la norma a menos que estén reconocidos por la Real Academia pienso que no es propio al menos de una norma, es mi impresión, tal vez esté equivocado. Pero por ejemplo el famoso lodge es un espacio turístico de naturaleza y di un ejemplo, no quiero volverlo a mencionar porque estábamos comentando aquí; un lodge está calificado algo que no es lodge pero es un lindo sitio en medio de la naturaleza pero que tiene servicios que no son estrictamente de lodge y ¿hemos recalificado o definido eso? ¿Sigue manteniéndose y publicitado eso como un lodge o el famoso resort?

Hay una mezcla de conceptos y de servicios que se prestan y que de alguna manera provocan error y que no son lo suficientemente descriptivos para quienes no conocemos el inglés de lo que realmente están ofreciendo como servicios y si bien internacionalmente pueden ser utilizados cuando hay promoción internacional, a lo mejor, se pueden utilizar esas expresiones pero a nivel local deben utilizarse lo que podemos entender cualquier ciudadano que no es políglota y que somos muchos. De ahí me parece que hay una reflexión que se debe hacer lo que me lleva a opinar sobre el tema de las infracciones graves; las cuatro o cinco primeras infracciones graves son en realidad delitos porque están engañando al consumidor, al cliente; le ofrecen una cosa que es mentira; establecen y desarrollan publicidad que es falsa, y

de lo que yo entendería éstos son delitos, no sólo por la Ley de Defensa al Consumidor sino porque es un dolo, es un engaño, por lo que se debe repensar un poco todo ese capítulo de las infracciones que de lo que me confirma Patricio no ha sido revisado en esta propuesta sino que ha sido reproducido de lo anterior, no todo lo anterior fue mejor siempre hay que mejorar y creo que es la oportunidad para hacerlo; en algunas cosas si fue mejor. Entonces, creo que hay que hacer una revisión más integral.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 11h09 (14 concejales)

Tengo la impresión, por favor si me confirma Patricio, que lo que se está modificando es básicamente las tasas de hoteles, no de bares, no de restaurantes eso se mantiene igual porque es importante recordar que eso hace bastante bulla y la mayoría de ingresos provienen de hoteles no de estos otros servicios pero digamos que hace bastante bulla y que hay que compatibilizarlo nuevamente con la Ordenanza Especial para el Centro Histórico y para La Mariscal que es donde se concentran los principales servicios calificados como turísticos.

Finalmente, hay que compatibilizar mejor con el tema de la LUAE, yo soy de la opinión como ya lo expresé en su momento y no quise insistir más en el tema de que debería existir una sola norma de licenciamiento de negocios que articule también a las actividades turísticas, pero si tenemos normas separadas por lo menos deben ser compatibles, similares y tener una lógica común; y, me parece que a momentos se producen algunos errores.

En síntesis, se debe hacer un esfuerzo de codificación, tal vez, Patricio tú presides la Comisión de Turismo solicita que te colabore la Comisión de Codificación y creo que se debe revisar una visión más integral como la que sugieren Carlos y Cristina de algunos elementos promocionales que podemos destacar. Creo que hay que revisar bien el tema de infracciones y revisar como ejecutamos el control para que no se produzcan equívocos como por ejemplo lo del famoso lodge que es un lodge realmente el más importante que tiene el Distrito Metropolitano pero que no es un lodge, es más bien un resort. Opino que hay que pensar en la utilización de expresiones idiomáticas que sean comprensibles para todos, los ecuatorianos primero aunque en la publicidad se la pueda utilizar y si es que el Ministerio ha cometido ese error, que desde mi punto de vista es un error, no tenemos porque nosotros repetirlo, que de algo sirva la autonomía.

Me parece que se deben hacer estos ajustes y no tengo mayores observaciones sobre las tarifas, quedándome claro que básicamente es sobre hospedaje, es un tema que siempre provoca a veces reacciones más iracundas que otras cosas, a veces injustificadas pero que hay que manejarlas con la suficiente prudencia.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 11h13 (15 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Robles tiene el uso de la palabra, por favor.

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: Gracias tenemos a la Ordenanza Sustitutiva No. 276 como tres observaciones; unas que están de acuerdo a lo que son las competencias que se van a sustituir, entonces teníamos quien nos daba una Licencia de Turismo no se especifica ahora, parece que es la misma Agencia Metropolitana de Turismo la que va a dar, ¿quién va a certificar? ¿Quién es la entidad certificadora en esta nueva ordenanza?, esa es la primera observación.

La segunda observación es que no se establece quien juzgará las infracciones ¿a quién apela alguien que no esté conforme con la sanción? Tampoco se especifica esto dentro de la ordenanza.

La tercera observación es en la transitoria cinco en la que se señala que se asignará de acuerdo a lo establecido, de lo que genere esta entidad de turismo el municipio asignará el doble de lo que ha generado en recursos, la pregunta es para la parte jurídica, señor Procurador, eso no es una pre asignación porque si es así eso está penado por la ley. Estas tres observaciones para consulta y aclaración en el segundo debate.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Ubidia, por favor.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 11h15 (14 concejales)

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Debo agradecer a las concejalas y a los concejales por las opiniones vertidas ya que este debate sirve para enriquecer y que son oportunas permitiendo mejorar esta ordenanza.

El concejal Freire hacía mención a los considerandos, a los artículos del COOTAD; algunos temas con base legal ahí más bien con Procuraduría se trabajará, creo que en algunos casos puede ser muy pertinente. De acuerdo a lo que planteaba el concejal Páez, en realidad esto de los apartamentos que están ofreciendo ese servicio que es una lógica a nivel mundial, en ese sentido si tuvimos una amplia discusión con el sector hotelero porque ellos se quejan y con mucha razón porque dicen que ellos deben cumplir con todo lo que manda la ley y ordenanza; tienen que tributar de acuerdo a lo que establece también en ese sentido las leyes y ordenanzas; y, estos apartamentos no lo hacen, en muchos casos; por eso ustedes se habrán dado cuenta nuestra intención no es dejar a un lado porque en realidad esto lo utilizan a nivel internacional y sirven para una lógica de mercado, una competitividad dentro del mercado que puede ayudar y servir pero lo que hemos hecho es poner, porque muchos no se regularizan y creo que es una oportunidad para que se vayan adentrando sobre todo para mejorar la calidad del servicio a los turistas que llegan acá.

Hemos puesto una cifra mayor, ustedes pudieron percatarse de lo que están los hoteles cinco estrellas, dos setenta y cinco, este tipo de alojamiento tendrá un costo de cinco dólares con la lógica de que ellos mismo accedan porque ya se tiene un conocimiento; se tienen más o menos inventariado, ahí lo que habíamos solicitado es que se tenga mucho cuidado porque hay este tipo de apartamentos y apartamentos; por ejemplo hay casos de personas de tercera edad que arrienda un cuarto para una persona que llega esporádicamente ahí hay que tener una lógica diferente pero también se dan casos, y eso lo digo abiertamente, de grandes promotores de la ciudad que ahora construyen a la par, digamos un edificio para apartamentos de venta y otro que se lo dedica para la renta, ese es un caso que se está dando en muchos sectores de la ciudad, tenemos en la Gaspar de Villarroel, en la Eloy Alfaro, en la 12 de Octubre lo mismo, esto es están actuando bajo esa dinámica y esa lógica, entonces si es oportuno que se haga un proceso de regulación en ese aspecto.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 11h18 (15 concejales)

El porcentaje de la remuneración unificada y esto también fue algo que se discutió y lo hablamos con el sector hotelero, no estuvieron ellos muy de acuerdo en este sentido, habría que profundizarlo más y ver esa lógica, puede ser oportuno también

aquí se propuso tanto Carlos como Cristina en el hecho de impulsar, promover este tipo de turismo comunitario que particularmente creo yo que se requiere.

Es muy importante y necesario que podamos dar esa promoción a este tipo de turismo sobre todo en las parroquias rurales, pero en la misma lógica de Jorge comentarles que ya empezamos a trabajar, ya está en la Comisión una ordenanza integral de turismo donde se va a codificar y se va a tener todas las ordenanzas relacionadas con el ámbito del turismo para hacer una sola; digamos ahí tenemos esa necesidad y la verdad es que nos hemos demorado un poco más porque la codificación ha implicado, y que mejor si ahora existe una Comisión de Codificación, pero hay que decirlo que hemos venido trabajando y nos hemos encontrado con sorpresa con ordenanzas de turismo que siguen vigentes hasta la actualidad, de la década 60 – 70 y la lógica en mucho ha cambiado, entonces estamos ingresando esta codificación haciendo una ordenanza única y amplia de turismo donde los temas más integrales se les puede implementar en ese sentido ya que esto lo que establece es un tema puntual pero se podría pensar en eso; más bien la invitación para que se pueda trabajar con todos los concejales y hacer una convocatoria a una mesa de trabajo o a un taller donde podamos trabajar en esta ordenanza única de turismo.

Sobre los anglicismos, en realidad eso por ley pienso que no corresponde, no permite que tengamos anglicismos, lo hemos trabajado en otras ordenanzas también y eso habría que revisarlo.

En base a lo que plantea el concejal Luis Robles, hay que decir que más allá de la Procuraduría en realidad ya existía esta parte de que el municipio tiene que otorgar lo mismo que se recauda por este concepto y esto debo señalar porque también de ese lado el sector hotelero, si bien es un ente recaudador, no son ellos los que pagan pero son un ente de recaudación, lo cual han puesto, no quiero ser vocero de ellos, pero digamos lo que han puesto en el debate sobre la mesa es que eso les implica, a las operadoras, que su costo se vea mayor así no sea el ingreso para ellos pero si solicitan ver de parte del municipio que exista una respuesta, si se habla que la vocación económica de la ciudad y del país en general será el turismo también que se vea que hay ese aporte y eso debemos decir, en realidad, no todo lo anterior fue mejor, todo este tiempo de parte del municipio no ha existido este aporte y si hablamos de que el turismo será la vocación económica sí creo que debemos dar una respuesta seria y que se vea del otro lado que si existe esta postura, yo pongo este ejemplo porque si del otro lado nos pasamos dando compensación que en muchos

casos está muy bien, digamos a ciertos elementos en la ciudad, en este sentido creo que el turismo es una fuente sustancial que también se lo debe establecer.

Compañeras y compañeros, para finalizar el debate quiero hacer la propuesta en este sentido también en este primer debate no se lo había incorporado en la comisión más bien quisiera que sea un planteamiento y que ojalá pueda recogerse unánimemente por el Concejo Metropolitano; meses atrás tuvimos una tragedia en el país con el terremoto ocurrido en las provincias de Manabí y Esmeraldas, siendo que estas provincias han sido históricamente provincias que han vivido en base a lo que es el turismo y esta ordenanza tiene que ver con el turismo y además que vamos a tener una recaudación importante, ver la posibilidad y esto me encargaría de redactar tener una transitoria donde se demuestre realmente lo que pudimos ver la solidaridad de Quito, que se demuestre la solidaridad de este Concejo Metropolitano, de la Municipalidad, que una parte de esos primeros ingresos pueda ser destinado para reactivar el turismo en esas provincias, ojalá pueda ser oportuno en este sentido pido al Concejo creo que es una decisión que pueda ser legal pero también muy política y sobre todo social y solidario, ojalá podamos acoger y a través de una transitoria; durante un tiempo determinado por eso propongo que sea una transitoria que podamos ayudar y colaborar con nuestros hermanos de las provincias de Manabí y Esmeraldas para reactivar el turismo en estos sectores. Muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Anabel Hermosa tiene el uso de la palabra.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, 11h23 (14 concejales)

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, nada más incluir de los comentarios señalados por los compañeros en el capítulo dos que indica de la tasa de turismo por el otorgamiento de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas se adjunta todas las categorías de hoteles, hostel – apartamento se pone el valor por habitación y el valor máximo sería importante, compañeros de Quito Turismo, que pongamos el criterio sobre el cual se define este valor máximo y de pronto incluir en el punto uno alojamiento turístico dice pagará el valor total que resulte de multiplicar el valor por habitación fijado..., a continuación por el número total de habitaciones de cada establecimiento hasta el

valor máximo definido en... función del criterio técnico que se haya tomado, sería importante que quede claro.

Sobre el porcentaje de la remuneración unificada, me parece que los cálculos técnicos se los hicieron en función del cálculo de esta tarifa hasta el 2020 y si es hasta esa fecha quiere decir que esos valores van a permanecer en el tiempo, si se lo hace a través de un porcentaje de la remuneración eso tendría que hacerse un nuevo recalcu para que vaya siendo calculado año por año, eso habría que analizar de acuerdo a las consideraciones planteadas por los compañeros.

Es importante que en esta nueva normativa tengamos claramente identificadas las categorías de los servicios, eso se podría anexar como un documento técnico que vaya junto a la ordenanza. Gracias Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Muchas gracias señores concejales, no existiendo mayores observaciones declaro conocido en primer debate este proyecto de ordenanza, solicitando a Secretaría que en la brevedad posible pase las observaciones a la Comisión correspondiente.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

VII. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edilicio, que se detallan a continuación:

a) **Comisión de Uso de Suelo:**

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, 11h26 (15 concejales)

1. IC-2016-013

Petición	Autorización de fraccionamiento de predio. Petición de 3 de diciembre de 2012.
Peticionario	Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha.
Identificación del predio	Predio No. 80642, clave catastral No. 11607-07-027,

	ubicado en el barrio San José del Inca, parroquia Jipijapa.
Antecedentes	Sentencia del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha de 11 de julio de 2012, en la cual se determina que el señor Carlos Alfredo Lema Simbaña ha adquirido por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio el lote de terreno referido.
Informe técnico	Oficio de 28 de agosto de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Criterio técnico desfavorable.
Informe legal	Oficio de 6 de noviembre de 2015 de la Procuraduría Metropolitana. Criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio de la referencia.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: A su consideración, señores concejales. No existiendo ninguna observación procedamos a votar, señorita Secretaria.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe en referencia. Dentro del expediente está una Fe de Erratas donde rectifica que es favorable y no desfavorable. La Comisión emitió informe favorable y existe una Fe de Erratas suscrita por mí.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Cevallos.

Salen de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado; y, el concejal MSc. Patricio Ubidia, 11h27 (13 concejales)
--

CONCEJALA SRA. CRISTINA CEVALLOS: Quería señalar eso que tenemos en el informe técnico como desfavorable y el informe legal desfavorable y se adjunta una Fe de Erratas donde se señala que el dictamen es favorable.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Luis Robles.

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: Una de las observaciones era que para que exista esta norma se requiere que cuente con un espacio verde y si no existe esa posibilidad

entonces se debe pagar por el espacio verde y eso es lo que se necesita aquí dejar constancia de que es una partición pero que se debe plantear ahí que el beneficiario debe tener un espacio verde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Albán, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me voy a permitir aclarar el por qué la comisión hace esto. Es en aplicación de una sentencia del Juez, ese es el punto. Creo que es un lote más o menos grande, área rural y el área que está con prescripción es de 400 metros y eso es lo que el Juez dispone dividir, es decir que por prescripción de dominio le entreguen al interesado y es una resolución del juez. El informe legal es desfavorable porque evidentemente en la zonificación no se admite un lote de esa superficie y lo que sí está garantizando es la accesibilidad ya que este lote que se divide tiene accesibilidad y por lo tanto es factible hacerlo pero desde el punto de vista normativo no debería ser posible. Cuando hay resolución del Juez, lo que tenemos entendido tenemos que cumplir más allá de que nos guste o no y tal vez es la oportunidad para decir que la Procuraduría debe hacer un esfuerzo importante para participar en estos juicios, de tal manera que las resoluciones de los jueces tengan el soporte técnico municipal a fin de que las decisiones sean más acertadas ya que algunas son inaplicables y ahí hay que tener algún instrumento para hacerlo. En este caso parecía que resultaba razonablemente aplicable y por eso la Comisión propuso que sea favorable.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Pedro Freire, por favor.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Yo estaba confundido pero ya estoy más claro. Una forma de adquirir el dominio es la prescripción adquisitiva de dominio cuando ocupas un inmueble como amo, señor y dueño por más de 15 años, indudablemente eso es lo que sucede.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado; y, el concejal MSc. Patricio Ubidia, 11h30 (15 concejales)

En realidad, este tipo de problemas lo tienen permanentemente porque la ordenanza dice que la zonificación es de 300 metros, debe dejar área comunal, entre otros aspectos, y es imposible en una prescripción parcial porque el Juez tiene que

dictaminar de acuerdo a la posesión que el señor tiene. Con esa aclaración yo estoy de acuerdo con la explicación que Jorge nos ha dado.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Habiéndose aclarado esta duda, solicito someter a votación ordinaria, señorita Secretaria.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe en referencia. Dictamen de la Comisión favorable.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			6 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-013**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL X), 323, 472 Y 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO No. 80642, CLAVE CATASTRAL No. 11607-07-027, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL INCA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTE SENTENCIA POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA CUAL SE DECLARA QUE EL SEÑOR CARLOS ALFREDO LEMA SIMBAÑA ADQUIRIÓ EL PREDIO DE LA REFERENCIA MEDIANTE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE “EUGENIO ESPEJO” DEBERÁ CONTINUAR CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE COMPENSACIÓN POR ÁREA VERDE POR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO OBJETO DE ESTA RESOLUCIÓN.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2016-109

Petición	Inicio de trámite administrativo para adjudicación de área de terreno. Petición de 5 de agosto de 2013.
Peticionario	Señores Segundo Manuel López London y Ángeles Cruz Baque.
Identificación del predio	Predio No. 337027 (referencial colindante) clave catastral No. 13301-29-09 (referencial colindante), ubicado en el barrio Justicia Social, parroquia El Condado.
Informes técnicos	Oficio de 19 de febrero de 2015, la Administración Zonal La Delicia emite: criterio favorable.

Oficio de 9 de junio de 2015, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento emite: informe técnico favorable.

Oficio de 20 de enero de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos considera factible la adjudicación.

Oficio de 28 de marzo de 2016, la Dirección Metropolitana de Catastros remite la ficha actualizada con los datos técnicos del predio en referencia:

“(...) FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL:

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>ÁREA m2</i>	<i>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</i>	<i>FACTOR DE CORRECCIÓN</i>	<i>VALOR TOTAL (USD)</i>
<i>ÁREA</i>	<i>60,55</i>	<i>117,84</i>	<i>0.7</i>	<i>4.994,65</i>
<i>TOTAL</i>				<i>4.994,65</i>

(...)”

Oficio de 8 de abril de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: criterio técnico favorable.

Oficio de 13 de abril de 2016, la Dirección Metropolitana Financiera: informe económico

	favorable.
Informe legal	Oficio de 9 de junio de 2016 de la Subprocuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	<p>DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno producto de relleno de quebrada de la referencia; y, su enajenación directa a favor de sus únicos colindantes, los señores Segundo Manuel López Londo y Ángela Cruz Choez Baque.</p> <p>Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a las recomendaciones constantes en el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, respecto del uso del área a adjudicarse.</p>

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguna observación, señores concejales? No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria solicito tomar votación ordinaria del presente informe.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre el informe en mención.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓

14.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.	SR. MARCO PONCE				✓
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	SR. LUIS ROBLES	✓			
18.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20.	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22.	ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		16 votos a favor			6 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-109** EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D); 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; I.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (5) DE LA ORDENANZA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE UNA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, PREDIO No. 337027 (REFERENCIAL COLINDANTE), CLAVE CATASTRAL No. 13301-29-009 (REFERENCIAL COLINDANTE), UBICADO EN EL BARRIO JUSTICIA SOCIAL, PARROQUIA EL CONDADO; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL ANTERIOR A FAVOR DE SUS ÚNICOS COLINDANTES, LOS SEÑORES **SEGUNDO MANUEL LÓPEZ LONDO Y ÁNGELA CRUZ CHOEZ BAQUE**, DE

CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0002699 DE 28 DE MARZO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

"(...) FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA (RELLENO DE QUEBRADA) 60,55 M2

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 60,55 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 13301-29-009 (REFERENCIA COLINDANTE)

NÚMERO PREDIAL: 337027 (REFERENCIA COLINDANTE)

NOTA: ÁREA SOLICITADA CONSTITUYE ÁREA DE RELLENO DE QUEBRADA

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: EL CONDADO

BARRIO/ SECTOR: JUSTICIA SOCIAL

ZONA: LA DELICIA

DIRECCIÓN: CALLE OE6 J

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: CALLE N 74 C 6,65 M.

SUR: PROP. SR. LÓPEZ LONDO SEGUNDO MANUEL 7,48 M.

ESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 7,52 M.

OESTE: PROP. SR. LÓPEZ LONDO SEGUNDO MANUEL 8,90 M.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA INDENT</i>
<i>ÚNICO COLINDANTE</i>	<i>LÓPEZ LONDO SEGUNDO MANUEL</i>	<i>170323683-4</i>

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>ÁREA M2</i>	<i>VALOR M2 SUELO LOTE (USD)</i>	<i>FACTOR DE CORRECCION</i>	<i>VALOR TOTAL (USD)</i>
<i>ÁREA</i>	<i>60,55</i>	<i>117,84</i>	<i>0,7</i>	<i>4.994,65</i>
TOTAL				USD 4.994,65

3.- OBSERVACIONES

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No. 535-GCPM-2016, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES.

DATOS CONFORME LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO ADJUNTO AL EXPEDIENTE, QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA No. 269 Y ARCHIVOS GRÁFICO Y ALFANUMÉRICO DE LA DMC. AÑO 2016. (...)"

LOS ADJUDICATARIOS DEBERÁN EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁN OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO...

(15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DE IGUAL MANERA, LOS ADJUDICATARIOS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME TÉCNICO No. 008-AT-DMGR-2016, ADJUNTO AL OFICIO No. 020-DMGR-2016 DE 20 DE ENERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS, RESPECTO DEL USO DEL ÁREA ADJUDICADA.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

2. IC-2016-140

Petición	Solicitud de venta directa. Petición 19 de octubre de 2015.
Peticionario	Segundo Honorio Tuqueres Tandayamo.
Identificación del predio	Predio No. 251911, clave catastral No. 42201-03-001, ubicado en la prolongación de la calle Jorge Piedra Oe 12-217, barrio La Pulida Alta.
Informes técnicos	Oficio de 30 de diciembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro: informe técnico desfavorable. Oficio de 5 de febrero de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico desfavorable. Oficio de 3 de marzo de 2016, Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", informe técnico desfavorable.
Informe legal	Oficio de 8 de marzo de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN DESFAVORABLE , a la petición formulada por el señor Segundo Honorio Tuqueres; y, por lo tanto, para que el Concejo Metropolitano niegue la venta directa del predio de la referencia, por cuanto el mismo se encuentra registrado a nombre de "Swamberg Ernesto herederos".

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguna observación, señores concejales? No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria solicito tomar votación ordinaria del presente informe desfavorable de la comisión.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre el informe desfavorable de la comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

3.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4.	SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6.	SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7.	SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	ABG. SERGIO GARNICA				✓
10.	DR. MARIO GRANDA				✓
11.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13.	DRA. RENATA MORENO				✓
14.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.	SR. MARCO PONCE				✓
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	SR. LUIS ROBLES	✓			
18.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20.	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22.	ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		16 votos a favor			6 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe desfavorable en mención.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-140**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 436, 437 Y 445 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** ACOGER EL DICTAMEN DESFAVORABLE DE LA COMISIÓN RESPECTO DEL PEDIDO FORMULADO POR EL SEÑOR SEGUNDO HONORIO TUQUERES TAMAYO; Y, POR LO TANTO, NEGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DIRECTA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE LA PULIDA ALTA, IDENTIFICADO CON EL PREDIO No. 251911, CLAVE CATASTRAL No. 42201-03-001, POR CUANTO EL MISMO, SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE SWAMBERG ERNESTO HRDS.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

3. IC-2016-141

Petición	Solicitud de adjudicación de relleno de quebrada. Petición 26 de febrero de 2015.								
Peticionario	Cristian García Guamán.								
Identificación del predio	Lote de terreno ubicado en la calle Ramón Campaña de la Urbanización de Servidores Municipales “Eduardo Salazar Gómez”, de la parroquia Eloy Alfaro, identificado con el predio No. 191735, clave catastral No. 31102-24-011.								
Informes técnicos	<p>Oficio de 30 de marzo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, emite datos técnicos del predio cuya adjudicación se solicita:</p> <p>“(…)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 USD</th> <th>AVALÚO TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE</td> <td>300,00</td> <td>59,96</td> <td>17.989,20</td> </tr> </tbody> </table> <p>(…)”</p> <p>Oficio de 7 de diciembre de 2015, de la Administración Zonal “Eloy Alfaro”: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 11 de febrero de 2016, de la Dirección Metropolitana Financiera: informa técnico favorable.</p> <p>Oficio de 31 de mayo de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: considera factible que se realice venta directa mediante procedimiento de subasta pública al mejor</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD	AVALÚO TOTAL (USD)	LOTE	300,00	59,96	17.989,20
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD	AVALÚO TOTAL (USD)						
LOTE	300,00	59,96	17.989,20						

	postor.
Informe legal	Oficio de 15 de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN DESFAVORABLE , al pedido formulado por el señor Cristian García Guamán; y, por lo tanto, para que el Concejo Metropolitano niegue la venta directa del lote de terreno de la referencia.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguna observación, señores concejales? No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria solicito tomar votación ordinaria del presente informe.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del dictamen desfavorable de la comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. SR.TA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE	✓			

DEL CONCEJO METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			6 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-141**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 419, 435, 436, 437 Y 445 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** ACOGER EL DICTAMEN DESFAVORABLE DE LA COMISIÓN RESPECTO DEL PEDIDO FORMULADO POR EL SEÑOR CRISTIAN GARCÍA GUAMÁN; Y, POR LO TANTO, NEGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DIRECTA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE RAMÓN CAMPAÑA DE LA URBANIZACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES "EDUARDO SALAZAR GÓMEZ", DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, IDENTIFICADO CON EL PREDIO No. 191735, CLAVE CATASTRAL No. 31102-24-011.

DISPÓNGASE A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, LA INCORPORACIÓN DEL PREDIO EN REFERENCIA EN EL LISTADO DE BIENES A SER REMATADOS POR LA MUNICIPALIDAD.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

4. IC-2016-142

Petición	Solicitud de adjudicación de relleno de quebrada. Petición 16 de octubre de 2015.
Peticionario	Angie Vinueza Balseca.
Identificación del	Relleno de quebrada que colinda con su propiedad,

predio	predio No. 1340647, clave catastral No. 22004-05-035, ubicado en el sector La Macarena, parroquia Conocoto.								
Informes técnicos	<p>Oficio de 9 de junio de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro: emite datos técnicos del predio solicitado en adjudicación:</p> <p>“(…)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 USD</th> <th>AVALÚO TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RELLENO DE QUEBRADA</td> <td>317,97</td> <td>25,50</td> <td>5.675,76</td> </tr> </tbody> </table> <p>(…)”</p> <p>Oficio de 1 de octubre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: informe favorable con recomendaciones.</p> <p>Oficio de 23 de octubre de 2015, de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento – EPMAAPS: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 17 de febrero de 2016. Administración Zonal “Los Chillos”: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 13 de abril de 2016, Dirección Metropolitana Financiera: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 8 de abril de 2016, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD	AVALÚO TOTAL (USD)	RELLENO DE QUEBRADA	317,97	25,50	5.675,76
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD	AVALÚO TOTAL (USD)						
RELLENO DE QUEBRADA	317,97	25,50	5.675,76						
Informe legal	Oficio de 15 de junio de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.								
Dictamen de Comisión	DICTAMEN FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de								

	<p>propiedad municipal; y, la adjudicación a favor de la señora Angie Vinuesa Balseca, del área de terreno de la referencia.</p> <p>La beneficiaria de la adjudicación deberá observar las condiciones y recomendaciones contenidas en el oficio de 1 de octubre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.</p>
--	--

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Susana Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Yo quería hacer una observación que tiene que ver en realidad con el 109, el 141 y el 142, si nosotros leemos los informes, especialmente el informe de Riesgos dice exactamente que queda terminantemente prohibido la ampliación y/o construcciones nuevas a la estructura existente, y en las recomendaciones más abajo dice en la eventualidad de desarrollar obras sobre la franja solicitada en adjudicación, los propietarios deberán realizar los estudios geotécnicos de suelo para determinar la capacidad portante del terreno de relleno en función del proyecto a realizarse en el lugar. Yo lo que quería es hacer énfasis en estas recomendaciones para que la administración correspondiente mantenga un control sobre estos espacios porque son fajas, que estamos cediendo, donde no debería en realidad construcción alguna sino dedicarse a áreas verdes, con esa observación...

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguna otra observación, señores concejales? Concejal Robles.

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: También se pide para el informe final la ficha catastral ya que en la documentación entregada no existe la información de esta asignación, por lo que no se puede observar con claridad el área que será adjudicada. Además, consulto si dentro de la escritura consta o no el área que se va a autorizar esta asignación; esas dos observaciones nomás. Está dentro de la escritura como quebrada no utilizable, en la escritura debe constar pero si es que ya está no habría que hacer nada, eso es lo que no se aclara. Puede ser una asignación con condición.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: No existiendo mayores observaciones, señorita Secretaria solicito tomar votación ordinaria del presente informe con las observaciones señaladas.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe en mención.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			6 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-142 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D); 323; 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; I.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (5) DE LA ORDENANZA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE UNA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, COLINDANTE CON EL PREDIO No. 1340647, CLAVE CATASTRAL No. 22004-05-035, UBICADO EN EL SECTOR LA MACARENA, PARROQUIA DE CONOCOTO; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL ANTERIOR A FAVOR DE SU ÚNICA COLINDANTE, ANGIE VINUEZA BALSECA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL ÁREA SOLICITADA EN ADJUDICACIÓN REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO MEDIANTE OFICIO No. 2553 DE 22 DE MARZO DE 2016, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“(...) FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1 (RELLENO DE QUEBRADA) 317,97 M2

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 317,97 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 22004-05-035 (REFERENCIA COLINDANTE)

NÚMERO PREDIAL: 1340647 (REFERENCIA COLINDANTE)

REFERENCIA **:

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: CONOCOTO

BARRIO/ SECTOR: LA MACARENA

ZONA: LOS CHILLOS

DIRECCIÓN: CALLE VICENTE RAMÓN ROCA (INTERIOR)

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: LOTE No. 5 37,37 M.

SUR: LOTE No. 5 53,70 M.

ESTE: LA MISMA QUEBRADA 19,15 M.

OESTE: LOTE No. 5 2,06 M.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA INDENT
ÚNICO COLINDANTE	VINUEZA BALSECA ANGIE JANNETH	1712213048

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR DE CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	317,97	25,50	0,7		5.675,76
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD					

	5.675,76
--	----------

EL ÁREA DE 317,97 M² INFORMADA PARA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, ES CONFORME CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONA VALLE LOS CHILLOS MEDIANTE OFICIO No. 242-CT-DGT-AZVCH DEL 17 DE FEBRERO DEL 2016 Y MEMORANDO No. 52-AMZCH-DAJ-2016.

LA ADJUDICATARIA DEBERÁ EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁN OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DE IGUAL MANERA, LA ADJUDICATARIA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL OFICIO No. 698-DMGR-2015 DE 01 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

5. IC-2016-146

Petición	Solicitud de adjudicación. Petición 29 de mayo de 2014.
Peticionario	Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador "FEINE".
Identificación del predio	Predio No. 44313, clave catastral No. 11606-11-007, ubicado en la calle Isla San Cristóbal, entre Yasuní e Isla Seymour.
Informes técnicos	Oficio de 13 de abril de 2016, de la Administración Zonal "Eugenio Espejo": informe técnico desfavorable. Oficio de 8 de junio de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico desfavorable.
Informe legal	Oficio de 6 de julio de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN DESFAVORABLE , a la petición formulada por el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador – "FEINE"; y, por lo tanto, para que el Concejo Metropolitano niegue la adjudicación del predio de la referencia, que se encuentra ocupado por el peticionario bajo la figura de comodato, por cuanto el área solicitada constituye un lote de terreno que forma parte del área comunal del

	sector, por lo tanto, no puede ser cambiado de categoría para este efecto.
--	--

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señores concejales tienen el uso de la palabra. Concejales Pedro Freire, por favor.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Para tener claridad en el tema, el inmueble está ocupado, entonces ¿qué hacemos? Si es un área de dominio público, les decimos que desocupen porque les negamos pero continúan ocupando, claro que las áreas de uso público son inalienables, inembargables e imprescriptibles pero hay ¿un comodato vigente? Bueno, está en comodato, que quede en comodato perfecto, ya entendí gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: No existiendo mayores observaciones, señorita Secretaria solicito tomar votación ordinaria del presente informe.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre el dictamen desfavorable de la comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓

22. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			6 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe desfavorable de la comisión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-146**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 323, 424, 437, 442, 443, 444, 445 Y 479 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** NEGAR LA PETICIÓN FORMULADA POR EL CONSEJO DE PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS EVANGÉLICAS DEL ECUADOR "FEINE", RESPECTO DEL PEDIDO DE ADJUDICACIÓN DEL PREDIO No. 44313, CLAVE CATASTRAL No. 11606-11-007, UBICADO EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL, ENTRE YASUNÍ E ISLA SEYMOUR, QUE SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL "FEINE", BAJO LA FIGURA DE COMODATO, POR CUANTO EL ÁREA SOLICITADA CONSTITUYE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL ÁREA COMUNAL DEL SECTOR, POR LO TANTO NO PUEDE SER CAMBIADO DE CATEGORÍA PARA ESTE EFECTO.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

6. IC-2016-147

Petición	Reversión de comodato. Petición 20 de febrero de 2015.
Peticionario	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio No. 170446, clave catastral 31206-10-001, ubicado en la parroquia Solanda.

Informe técnico	<p>Oficio de 11 de marzo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro: remite datos técnicos para continuar con el trámite de reversión del comodato.</p> <p>Oficio de 16 de mayo de 2016, de la Administración Zonal "Eloy Alfaro": emite informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 14 de junio de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p>
Informe legal	Oficio de 6 de julio de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN FAVORABLE para la reversión del comodato entregado al Ballet Ecuatoriano de Cámara, para la construcción de una escuela de danza, en el predio de la referencia, el mismo que actualmente está siendo ocupado como un parque, con lo que se verifica el incumplimiento del objeto del comodato otorgado.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguna observación, señores concejales? No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria solicito tomar votación ordinaria del presente informe.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre el informe en mención.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			

12.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13.	DRA. RENATA MORENO				✓
14.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.	SR. MARCO PONCE				✓
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	SR. LUIS ROBLES	✓			
18.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20.	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22.	ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		16 votos a favor			6 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-147**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 323 Y 441, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULOS 1561, 2083 Y 2077 DEL CÓDIGO CIVIL **RESUELVE:** REVERTIR EL COMODATO OTORGADO A FAVOR DEL BALLETO ECUATORIANO DE CÁMARA SOBRE EL PREDIO No. 170446, CLAVE CATASTRAL No. 31206-10-001, UBICADO EN LA PARROQUIA DE SOLANDA, EL MISMO QUE ACTUALMENTE ESTÁ SIENDO UTILIZADO COMO UN PARQUE DEL SECTOR, POR LO QUE NO SE HA CUMPLIDO CON EL OBJETO PARA EL CUAL SE ENTREGÓ EL BIEN EN COMODATO.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0002140 DE 11 DE MARZO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

“(…) **FICHA: 1 DE 1**

DATOS TÉCNICOS PARA LA REVERSIÓN DEL COMODATO DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA: 1.234,20 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 31206-10-001 (PARCIAL)

NÚMERO DE PREDIO: 170446 (PARCIAL)

RAZÓN: ÁREA COMUNAL

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: SOLANDA

BARRIO/ SECTOR: SANTA BÁRBARA BAJA, SOLANDA

ZONA: ELOY ALFARO

REFERENCIAS: CARDENAL DE LA TORRE

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORESTE: CALLE BENEDICTO RINCÓN EN 37.40M.

NOROESTE: AV. CARDENAL DE LA TORRE EN 33.00M.

SURESTE: CALLE FRANCISCO RUEDA EN 33.00M.

SUROESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL EN 37.40M.

3. OBSERVACIONES:

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL OFICIO INTERNO No. 483-GCPM-2015, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO

SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES. (...)

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

7. IC-2016-148

Petición	Solicitud de declaratoria de bien mostrenco.
Peticionario	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio No. 141399, clave catastral No. 12804-03-001, ubicado en la Avda. Diego Vásquez de Cepeda, barrio La Ofelia, parroquia Ponceano, donde se encuentra funcionando el Mercado Municipal de Cotocollao.
Informes técnicos	<p>Oficio de 7 de marzo de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite los datos técnicos para la declaratoria de bien mostrenco:</p> <p><i>"(...) FICHA 1 DE 2</i></p> <p><i>DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO:</i></p> <p><i>1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</i></p> <p><i>1.1 ÁREA DE TERRENO</i></p> <p><i>ÁREA 1: 7.702,18 M2</i></p> <p><i>ÁREA 2: 49,62 M2</i></p> <p><i>ÁREA 3: 505,92 M2</i></p> <p><i>ÁREA TOTAL: 8.257,71 M2.</i></p>

	(...)” Oficio de 26 de mayo de 2016, de la Administración Zonal La Delicia: informe técnico favorable. Oficio de 15 de junio de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.
Informe legal	Oficio de 6 de julio de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano declare como bien mostrenco, al predio de la referencia, donde se encuentra funcionando el Mercado Municipal de Cotocollao, disponiendo se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguna observación, señores concejales? No existiendo ninguna observación, señorita Secretaria solicito tomar votación ordinaria del presente informe.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			

17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			6 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-148**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 323, 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** DECLARAR AL PREDIO No. 141399, CLAVE CATASTRAL No. 12804-03-001, UBICADO EN LA AV. DIEGO DE VÁSQUEZ DE CEPEDA, BARRIO LA OFELIA, PARROQUIA PONCEANO, COMO BIEN MOSTRENCO, EL CUAL SE INCORPORARÁ AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0002112 DE 07 DE MARZO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“(…) *FICHA 1 DE 2*

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA 1: 7.702,18 M2
ÁREA 2: 49,62 M2
ÁREA 3: 505,91M2
ÁREA TOTAL: 8.257,71 M2

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

REFERENCIA: CLAVE CATASTRAL NO. 12804-03-001; PREDIO NO. 141399
HOJA CATASTRAL: 12804

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: PONCEANO
BARRIO/ SECTOR: LA OFELIA
ZONA: LA DELICIA
DIRECCIÓN: AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

ÁREA 1:

NORTE: CALLE BELLAVISTA 63.57 M.
SUR: VARIOS PROPIETARIOS 58.30 M.
ESTE: RELLENO DE QUEBRADA 161.42 M.
OESTE: AV. DIEGO DE VÁSQUEZ DE CEPEDA Y 107.40 Y 29,23M
RELLENO DE QUEBRADA

ÁREA 2:

NORTE: TERMINA EN VÉRTICE 0.00 M.
SUR: TERMINA EN VÉRTICE 0.00 M.
ESTE: CALLE BARTOLOMÉ DE ZAMORA 27.48 M.
OESTE: RELLENO DE QUEBRADA 28.46 M.

ÁREA 3:

NORTE:	CALLE BARTOLOMÉ DE ZAMORA	6.81 M.
SUR:	PROPIEDAD PARTICULAR	3.23 M.
ESTE:	CALLE BARTOLOMÉ DE ZAMORA	74.99 M.
OESTE:	RELLENO DE QUEBRADA	78.13 M.

2.- OBSERVACIONES

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL OFICIO INTERNO No. 485-GCPM-2016, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

LAS DIMENSIONES Y ÁREA DEL INMUEBLE ESTÁN DE ACUERDO A LOS DATOS TOMADOS DEL ARCHIVO GRÁFICO SIREC-Q

ÁREA TOTAL DEL INMUEBLE ES DE 11.259,22M2.

(...)"

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Antes de finalizar quiero agradecerles a todos ustedes, queridos compañeros concejales, en esta primera sesión del Concejo Metropolitano que he tenido el gusto de presidirla. Muchas

gracias, felicidades a todos y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día declaro clausurada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, muchas gracias a todos.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL JUEVES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: Esther L.